DIARIO DE SESIONES

DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 22 marzo 1990 — Número 7 A Página 344

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL 15 MARZO 1990

DEP. LEGAL. SA-8-1983

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 1.990.

******

ORDEN DEL DIA

	Página
1.- Debate y votación del dictamen emitido a la proposición de Ley de Ordenación Territorial de Cantabria. (BOA nº 29, de 8-3-90).	346
2.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a normativa que regule las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero, presentada por el grupo Parlamentario Popular. (BOA nº 74, de 17-8-89).	371
3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a plan de indemnizaciones complementarias para las pequeñas explotaciones ganaderas de Cantabria afectadas por la campaña de saneamiento ganadero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 110, de 12-12-89).	382
4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno Central para solucionar los problemas del sector lácteo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 32, de 12-3-90).	391
5.- Interpelación nº 68, relativa a campaña de difusión de la lectura, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 14, de 22-2-90).	410
6.- Pregunta nº 163, relativa a actividades del Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico y Monumental de Cantabria, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 14, de 22-2-90).	425

7.- Pregunta nº 165, relativa a subvención de 3 millones de pesetas concedidas al Ayuntamiento de Santoña para financiar el deporte para todos y tiempo libre, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 14, de 22-2-90). 432

8.- Pregunta nº 167, relativa a representación oficial del personal eventual, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 14, de 22-2-90). 436

9.- Pregunta nº 177, relativa a medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar el precio mínimo de la leche, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 32, de 12-3-90). 440

******

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.).

******

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a dar comienzo la sesión plenaria ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por el señor Secretario Primero se dará lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Primer punto: Debate y votación del dictamen emitido a la proposición de ley de Ordenación Territorial de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras, señores diputados, de acuerdo con los artículos 117, apartado 5, y 114 y siguientes se va a dar comienzo esta proposición de ley, presentada por tres grupos parlamentarios. Y consiguientemente, en primer lugar, si lo desean alguno de los portavoces de estos grupos parlamentarios puede hacer uso de la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente:

En nombre de la Comisión hay un relator que daría información a la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Garrido, eso acaecerá después.

En primer lugar he preguntado nada más que como postura de los tres grupos parlamentarios que presentaron la proposición de ley tienen el derecho, en su caso, de hablar sobre la misma. De inmediato se pasa entonces ya al relator de la Comisión que estudió el tema, que fué nombrado D. Manuel Garrido para tal menester.

En consecuencia, Sr. Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

En la reunión que tuvo lugar el día 7 de marzo del presente año, los miembros de la Comisión designaron como relator del informe de esta proposición de ley al Presidente de la Comisión, que es quien les habla.

Esta proposición de ley de Ordenación del Territorio, presentada en su día por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del C.D.S., tiene unos antecedentes del proyecto de ley que el día 25 de febrero de 1988 el Consejo de Gobierno remitió a esta Cámara, y que tras dos enmiendas a la totalidad del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista, su desestimación en el Pleno, la designación de la Ponencia en junio de 1988, el dictamen de la misma, el paso a la Comisión de Ordenación del Territorio, el dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio en marzo de 1989, dió origen a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea del dictamen de aquella Comisión que estudió y debatió el proyecto de ley del Gobierno, y que posteriormente en mayo de 1989, y de acuerdo con el artículo 119 del Reglamento, hubo un acuerdo del Consejo de Gobierno de retirada del proyecto de ley. En consecuencia, posteriormente, y a iniciativa de los grupos mencionados, en julio de 1989 se presentó la proposición de ley que hoy es objeto de presentación en esta Cámara.

Es una proposición de ley que consta de 38 artículos y las disposiciones transitorias y finales.

Fue, tras las enmiendas pertinentes de los Grupos, en concreto del Grupo Popular, la designación de la Ponencia para el estudio de la proposición de ley de las enmiendas que recayó en las personas de D. Daniel Gallejones por el Grupo Popular, D. Jaime Blanco por el Grupo Socialista, D. Manuel Pardo Castillo por el Grupo Mixto y D. Manuel Garrido por el Grupo del C.D.S., se discutieron 27 enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Y finalmente hubo un dictamen de la Ponencia en febrero de 1989.

Ese dictamen de la Ponencia pasó a la Comisión y tras el debate pertinente de las enmiendas del Grupo Popular, se hizo un informe final en marzo de 1990 que hoy traemos a esta Cámara, tras la discusión de las enmiendas presentadas, las 28 enmiendas presentadas por el Grupo Popular a los artículos 1, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 38, a la disposición transitoria, a la disposición final y a la exposición de motivos.

Por último indicar que el Grupo Popular, que mantuvo alguna de estas enmiendas vivas para la discusión y debate ante este Pleno, retiró, por comunicación a la Mesa de la Asamblea, todas las enmiendas y traemos el texto, posiblemente consensuado por parte de todos los Grupos, de acuerdo con el informe de la Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): A usted, señor diputado.

Seguidamente, al no haber ninguna enmienda viva o mantenida, pasamos a un turno a favor, que pueden hacer uso del mismo los representantes de los Grupos que en su momento presentaron la proposición de ley.

Pregunto si alguno desea hacer uso de este turno.

D. Miguel Angel Revilla, tiene el uso de la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Como grupo proponente, junto al C.D.S. y al Partido Socialista, de esta proposición de ley, nosotros queremos resaltar que la mejora de este texto con

relación al texto que nos remitía el Consejo de Gobierno es evidente, ya que el texto que presentaba el Consejo de Gobierno era un texto que conculcaba, a nuestro modo de ver, la autonomía municipal y creaba una serie de órganos de control personal y absolutista, que quedan desechados con este nuevo texto que los Grupos C.D.S., PRC y PSOE mantienen hoy aquí para su aprobación.

Queremos además resaltar la importancia que tiene que el Grupo Popular haya retirado una serie de enmiendas, que de haberse aprobado entendemos que hubieran recortado seriamente el contenido final de esta ley. Asi, por ejemplo, hay algunas enmiendas que han sido retiradas y que de haber sido aprobadas aquí hubieran dañado, a nuestro modo de ver, este texto de la ley.

Por enumerar algunas, la enmienda número 5, en su apartado h), intentaba obviar la elaboración de un plan de etapas, sustituyéndolo por una simple jerarquización y programación de acciones. Lo mismo que la enmienda número 5, apartado e), la palabra "plan" parece que asustaba un poco ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, señor diputado.

Parece estimable desde el punto de vista de la Presidencia que como las enmiendas han sido retiradas, no parece razonable que se enjuicen ya.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo.

Lo que quiero resaltar es que estas enmiendas se agradece su retirada, puesto que desvirtuaban el contenido consensuado por la mayoría de los grupos en la Comisión, y en estos momentos la ley que traemos aquí entendemos que es una ley que es el fruto de un pacto de los grupos políticos en Comisión, que va a ser, supongo, aprobada por unanimidad porque no hay ningún tipo de enmiendas, y que en esta ley no prima ningún estamento, no prima ni Diputación Regional, ni priman excesivamente tampoco los ayuntamientos, ni el Estado. Es una ley donde tienen participación en la misma todos los estamentos, pero donde no hay una supremacía de ninguna institución sobre otra, y sobre todo donde la autonomía municipal queda perfectamente consagrada.

Esta Ley de Ordenación del Territorio, fruto del consenso de todos los grupos políticos, entendemos que es un marco adecuado para que la planificación del desarrollo urbanístico se haga adecuadamente en la región, y

es imprescindible ese marco para todas las actividades futuras que se vayan a desarrollar en este sector. Por eso nosotros, que vamos a votar a favor, nos congratulamos de que en esta ley tan importante para Cantabria, y que ha sido objeto de discusión casi durante un año, pues vayamos a estar de acuerdo todos los grupos políticos de la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Ofrezco también desde la Presidencia un turno en contra. Nadie interviene.

Pasamos al turno de portavoces, comenzando por el Grupo Mixto. D. Manuel Pardo tiene el tiempo aplicado para todo el Grupo Mixto.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Posiblemente sus Señorías piensen que quizá por mis conocimientos limitados en el campo del derecho urbanístico o de ordenación del territorio, ese breve parlamento pudiera tener un cierto carácter técnico. No va a ser así en absoluto.

Tampoco como miembro de la Ponencia que ha conseguido este consenso voy a tratar de atribuirme, en modo alguno, ni la parte alícuota que me corresponde del éxito, porque en estos momentos por cortesía parlamentaria yo creo que no se debe de hablar ni de vencedores ni de vencidos, puesto que todos hemos conseguido esta unanimidad en torno a esta proposición de ley. Porque yo me preguntaría en qué tanto por ciento se ha incorporado mis razonamientos, o los del grupo que representa, o en qué tanto por ciento se han incorporado los demás. No lo sabe tampoco en qué tanto por ciento se incorporó las ideas del consenso que prevalecía en la ley de leyes, que fue nuestra Constitución.

Tampoco voy a hacer referencia a la autonomía de los municipios, que he defendido sin duda ninguna, aun consciente desde la racionalidad que en temas de competencia supramunicipal debe intervenir siempre la Diputación Regional, y si no voy a hacer esto voy a hacer un pequeño parlamento que yo titularía quizá "la historia de una decepción" o para ser más exacto "la historia de mi propia decepción".

A lo largo y a lo ancho del programa del Partido Popular, que se presentó

en las elecciones de 1987, hay contínuas referencias a la ordenación del territorio, y concretamente hay un epígrafe que yo creo que premonitoriamente se titula "ordenación del territorio contra improvisación".

Cuando cualquiera hace una casa, por ejemplo, lo normal es que encargue un proyecto, que se haga un plazo de ejecución de la obra, que se haga un control, una dirección de la misma y conforme a un presupuesto económico-financiero, que normalmente no se va a cumplir casi nunca por los imprevistos que se incorporan.

Yo pienso que la política es algo semejante, que la política tiene unos objetivos que se han de cumplir por un orden de prioridades, es decir, por un programa, por unas etapas y conforme a un control y a un presupuesto económico financiero, es decir, a las disponibilidades de la región, en este caso en concreto, incluido un razonable endedudamiento. Evidentemente es probable que tampoco esas previsiones se lleguen a cumplir, precisamente porque la vida es flexible y se van a incorporar muchas causas sobrevenidas.

Pero si nosotros podemos y debemos hacer prospectiva y planificar, indudablemente lo que no nos es dado es adivinar el futuro. Eso es evidente, por más que sus Señorías compartan conmigo la opinión de que una gran parte del futuro se hace desde las acciones que realizamos todos en el presente, porque sin ir más lejos hoy es concretamente el futuro de ayer.

Es por eso que el equipo interdisciplinar, compuesto por unas quince o veinte personas, elaboramos el programa del Partido Popular en el año 1987, y pusimos un especial interés en tener un instrumento de esta índole que ordenara el territorio y que responde a la terminología italiana "squema", que también se encaja con nuestras expresiones o concepto de esquema, guión, directriz, con la idea de hacer una ordenación racional que contribuye también a la seguridad jurídica y, sobre todo, a la ordenación del gasto público, desde el aspecto constitucional único en las constituciones del mundo del artículo 31.2, en que dice "el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía".

Las esperanzas en este instrumento que teníamos por la evolución que voy explicando, se vieron confirmadas en la sesión de investidura cuando el

candidato entonces prometió u ofreció al Centro Democrático y Social la elaboración de un libro blanco, que al fin y al cabo es un instrumento análogo a este que estamos contemplando si no exactamente, y se confirmó también y se ratificaron esas esperanzas cuando la oposición en esa sesión de investidura le criticó al Presidente no haber sido excesivamente explícito en su discurso, y él en su réplica se refirió íntegramente a todo el programa del Partido Popular, al serle imposible su transcripción literal en una sesión que al fin y al cabo era limitada.

Yo recuerdo que pasados los meses razonables del verano me puse en contacto con el entonces Consejero de Ordenación del Territorio y le sugerí la posibilidad de que se iniciara cuanto antes este proyecto de ley, consciente de que efectivamente su desarrollo y su ejecución llevaban un tiempo. El Consejero compareció en Comisión y ofreció públicamente la redacción y la presentación de este proyecto, no recuerdo exactamente porqué no he comprobado los meses, calculo que debia ser noviembre o diciembre del año 1987. Pero al parecer el Consejo de Gobierno, quizá el Presidente, podian ser un tanto renuente a la presentación de esta ley, aunque evidentemente a mí esto no me consta.

El hecho cierto es que con motivo de un debate sobre el Parque Natural de Oyambre yo le dije al Consejero una vez más: yo creo que esta es la ocasión de oro para poder presentar el proyecto de ley de Ordenación del Territorio, porque de esa forma le damos una cierta jerarquía o un encaje al parque natural dentro de la ley de Ordenación del Territorio. El Consejero lo comprendió perfectamente porque venía manteniendo este interés, y solícitamente sé que encargó que se redactara el proyecto de ley a su equipo, a sus servicios técnicos, que como dijera Lope "en horas veinticuatro lo pasaron de las musas al teatro".

Es decir, en cierto modo mi modesta sugerencia, sobre el interés del Consejero de Ordenación del Territorio y la aprobación y la anuencia del Consejo de Gobierno presididos por el Sr. Hormaechea, dieron lugar a la presentación de este proyecto de ley oportunamente.

Desde el primer momento que se constituyó la Ponencia, nosotros propusimos llegar a un consenso, quizá por llevar a la práctica aquella frase del Rey o la recomendación de Su Majestad, dice que "lo que es de todos por todos debe ser hecho".

Nosotros lo que queríamos era dar cobertura legal a unas directrices regionales que iban a constituir un poco el esqueleo, la basamenta ósea del futuro de Cantabria, y con posterioridad se irían haciendo los músculos, las arterias, etc., hasta componer la ley de Cantabria en el año horizonte a través de las directrices comarcales de los planes sectoriales o de los más específicos del urbanismo.

Pero también, y yo creo es importante y muchas veces lo comunicamos, éramos conscientes los ponentes representando a todos los grupos que íbamos a hacer una experiencia altamente interesante, íbamos a ver si era posible que a lo largo de los meses que había de durar la discusión de este proyecto de ley éramos capaces de dialogar, de superar las tensiones y después de todo eso ofrecer un resultado positivo. Las sesiones fueron numerosísimas, yo creo que más de cincuenta horas posiblemente nos entretuvimos, bien entretenidos, por cierto, respecto a la discusión de los 38 artículos. Ahí sus Señorías se pueden imaginar que hubo de todo en ese tiempo: hubo discrepancias, hubo entendimiento, hubo ofertas de ruptura definitiva, algunos nos llegamos, me incluyo yo, a levantar de la propia silla. Pero sobre toda permanecia en el ambiente un deseo de entendimiento de esta experiencia, que yo creo que a lo largo de tanto tiempo por vez primera se intentaba en Cantabria, sin perjuicio de que en otras ocasiones aisladas ya se haya hecho.

Repito que nosotros queríamos comprobar que si en un asunto difícil y complejo como este podíamos llegar a entendernos, por qué no iba a ser posible en otros casos futuros.

Pues bien, señalado el Pleno para el debate de este proyecto de ley, inesperadamente se retiró. ¿Por qué?. Pues a mí alguien me ha dicho, y la verdad es que no puedo ratificarlo porque no estaba allí, que al señor Presidente parece que no le gustó alguna de las frases del proyecto de ley, sin que nadie me haya dicho cuál era la frase. Sinceramente yo creo, sinceramente he dicho que yo no estuve allí y que yo no puedo creer esa arbitrariedad. Me limito a manifestar lo que a mí se me dijo, y digo e insisto que yo no estaba allí y no lo puedo manifestar.

Cuando el Partido Socialista, el Partido Regionalista y el Centro Democrático y Social presentan esta proposición de ley, que al fin y al cabo

coincide plenamente con el dictamen de Comisión, yo al menos personalmente me encuentro un tanto sorprendido porque las enmiendas que presenta el Partido Popular son unas enmiendas inocuas, gramaticales, de estilo, yo, sínceramente me encuentro sorprendido, salvo dos de ellas que las sugerimos y lo habiamos pactado previamente con el resto de los grupos, que era la referencia a los planes provinciales y al artículo 51 de la Ley del Suelo, que evidentemente no tenía su encaje en una ley de Ordenación del Territorio y se retiró.

Cuando ahora nos encontramos que las 27 enmiendas que habian permanecido vivas del Partido Popular también se retiran, pues, perdónenme, pero yo llego a una conclusión, y no hay que ser muy inteligente y leer entre líneas, y si me equivoco que me corrijan. A mi me parece que el Grupo Popular ha estado en todo momento por el consenso, por las enmiendas que presenta y porque por las que quedan vivas las retira. Es decir, a mí me dá la sensación de que eso es lo que late detrás de todo esto.

Nosotros, incluso, recuerdo la Ponencia, nos habíamos hecho un posible plan temporal porque lo importante no es la aprobación de la ley, sino su desarrollo y su ejecución. Y habíamos pensado que si se aprobaban en febrero de 1989 quizá las directrices estuvieran aprobadas en octubre de 1990, veinte meses era un tiempo razonable y muy prudencial para su aprobación. Como entonces el presupuesto del 89 llegó retrasado, se pospuso la discusión de la ley y se presentó en mayo, con la idea de que se iba a aprobar en diciembre del 90, enero o febrero de 1991.

Alguno se preguntará que si se iban a aprobar las directrices en febrero del 91 o en enero pues que ya no tenian demasiado interés, teniendo en cuenta que tan solo faltaban cinco o seis meses para las elecciones municipales y autonómicas del mismo año. Pues yo diría que no, yo diría que no porque en esos seis meses todavía había oportunidad de desarrollar algunos instrumentos, ya sean sectoriales, ya sea la adaptación de planes urbanísticos, pero sobre todo, Señorías, yo creo que si pensamos un poco había algo más importante en el trasfondo.

Si nosotros hubiéramos llegado en febrero o marzo del 91 consensuadas la Ley de Ordenación del Territorio y las directrices regionales, es más que probable que todos los grupos políticos lo hubiéramos llevado en el programa de las elecciones del 91. Y es más que probable, con las diferencias que

lógicamente existen entre todos los partidos, que hubiéramos tenido afortunadamente un denominador común para la legislatura del 91-95, que era construir Cantabria conforme a esa ordenación.

Pero, como decimos por la retirada, la ordenación se desbarató por completo, quedaron sin efectos las prioridades y las inversiones, y hoy persiste la falta de planificación, el costo excesivo por improvisación y un largo etcétera. Queda aún en el aire todavía aquel entendimiento que prevaleció en las reuniones de la Ponencia.

Vamos a aprobar la proposición de ley, por supuesto que sí, pero yo digo, y me refiero a lo que decía al principio, que la voy a aprobar completamente desilusionado porque ya no sirve absolutamente para nada, porque las directrices regionales como mínimo se aprobarían en octubre o noviembre de 1991, es decir, después de las elecciones autonómicas. ¿Quizá fue esa la razón por la cual se retiró el proyecto de ley en aquel momento oportuno?. No lo sé.

Quizá, y con esto termino, es muy probable que en la muy pequeña historia de Cantabria algún dia haya un párrafo por ahí perdido en el que se haga referencia al primer intento serio de la ordenación global del territorio de Cantabria, y quizá en ese párrafo también se haga referencia al entendimiento y al diálogo que prevaleció entonces en esos grupos. Y posiblemente haya un capítulo aparte para quien no quiso la ordenación ni el entendimiento. Lastima, pero, Señorías, así es como sucedió.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente:

Muy breve por cuanto que en los debates que ya ha habido también en este Pleno y en Comisión, la postura de mi grupo político con respecto a esta ley está totalmente definida en las actas de esta Asamblea.

De cualquier forma, si bien es cierto que estamos gratamente satisfechos de que el consenso al fin se alcance con una ley de esta importancia, tenemos que constatar el hecho de la pena del tiempo perdido. Al Consejo de Gobierno presente o futuro de esta legislatura solamente le queda prácticamente, de acuerdo con el artículo 12 de esta ley, redactar el avance de las directrices regionales de ordenación del territorio.

Yo lo único que quisiera expresar públicamente en este Pleno es que aquel a quien le corresponda la responsabilidad haga posible el cumplimiento del artículo 12, y no finalicemos la legislatura sin tener el avance de las directrices regionales de la ordenación del territorio, que corresponde al Consejero de Ecología y Medio Ambiente su coordinación con las demás Consejerías.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Garrido.

Señor representante del Grupo Parlamentario Regionalista. No desea hacer uso de la palabra.

Señor representante del Grupo Parlamentario Socialista. D. Jaime Blanco, tiene la palabra por quince minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Espero que en quince minutos pueda reflejar lo que mi grupo entiende y considera de esta proposición de ley, de este proyecto de ley, que yo creo que verá la luz dentro de escasos dias y que ha sido, como ya se ha relatado, ha tenido un curso bastante azaroso.

Destacar algunos aspectos de ese proceso. El primero ya se ha dicho, que es el acuerdo y el consenso. Y yo creo que es bueno hoy que en estos tiempos que circulan por Cantabria tantos bulos, yo creo que Cantabria es todo un bulo, pues volver a reiterar la posición que tiene mi grupo al respecto de los temas tan importantes, como este, en el quehacer político. Mi grupo viene demostrando que es capaz de llegar a acuerdos con el Gobierno o con los distintos grupos parlamentarios, en aquellos temas que son de especial

importancia para nuestra región y por supuesto en otros que sean de menos importancia también. Lo que ocurre es que ese acuerdo tiene que ser, desde nuestro punto de vista, como ya he dicho en alguna otra ocasión, sin que nadie deje principios programáticos en el cesto de los papeles y sin que se le vulneren la conciencia, el conocimiento o la creencia sobre determinados aspectos de ese sector que se pretende regular.

Y en este caso, en el caso de esta ley, lo que flota en el ambiente, flotaba en el ambiente que ahora ya no, era el respeto de lo que se llama la autonomía municipal y la confluencia de las distintas administraciones, a la hora de intervenir en la ordenación del territorio en Cantabria, o a la hora de actuar, no de hacer la ordenación del territorio en Cantabria sino a la hora de actuar en determinadas obras, servicios, procesos de protección de la naturaleza, etc., que las distintas administraciones pudiesen llevar a efecto.

Por tanto, primer aspecto reseñar de nuevo la disposición de mi grupo de hacer acuerdos de importancia para esta región, porque creemos que la política se hace en base a los acuerdos. Cuando no se puede hacer pues lógicamente será la mayoría quien decide, pero la proclividad de los socialistas a llegar a esa situación.

Acuerdos que en sí mismo no tienen nada de que avergonzarse nadie siempre que sean públicos, y ese es un acuerdo público, es un acuerdo parlamentario, por supuesto, y que mi Grupo, como ya he dicho en alguna ocasión, no tiene ningún tipo de complejos para llegar a acuerdos con el resto de los Grupos y de las formaciones políticas y con el propio Consejo de Gobierno. Probablemente hay algunos que distinguen a la hora de hacer los acuerdos y escogen los interlocutores. Nosotros no somos de esa manera de pensar, sino que los que tenemos la representación dada por los ciudadanos pues estamos todos legitimados para ser interlocutores.

Segundo aspecto, ya entrando en la Ley. Naturalmente aquí se ha hecho historia, y yo tengo que referirme a lo que en su día el Consejo de Gobierno, y digo el Consejo de Gobierno porque tampoco quiero entrar en procesos maniqueos de quién fue quién, no quiero ni señalar al Presidente, que es el máximo responsable del Consejo de Gobierno, ni tampoco al consejero de Ecología y Medio Ambiente, que es quien remite esta ley y quien elabora este proyecto de ley; por lo tanto es el Consejo de Gobierno quien da a la luz un proyecto de ley que envía a esta Cámara.

Ese proyecto de ley tenía una trampa saducea, como se decía hace no muchos años, y la trampa saducea era el artículo 10, que leo textualmente en su apartado 1, primer párrafo: "Corresponde al Consejo de Gobierno de Cantabria decidir sobre la oportunidad de formular las Directrices de Ordenación Territorial regional". Es decir, el Gobierno manda una ley que no servía si no tenía el propio Gobierno la voluntad de desarrollarla, no servía para ordenar el territorio de Cantabria. Porque, como sus señorías saben, la ley que hoy queremos aprobar mandata al Gobierno para hacer las Directrices, un proyecto de Directrices Regionales de ordenación territorial, que tiene también carácter y rango de ley. Pero, naturalmente, en el proyecto que ahora sometemos a aprobación ese punto del artículo 10 queda modificado y lo que se dice es que el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de un mes, empiece el proceso. Se le mandata para que empiece el proceso y no se le deja al arbitrio de la voluntad, si la tuviere, de ordenar el territorio.

A partir de ahí viene todo lo demás, todas las consideraciones que se puedan hacer del contenido de la misma ley. Si el Gobierno, hipotéticamente, no hubiese tenido la voluntad de desarrollar, de tomar esa iniciativa para hacer la ordenación del territorio, nos quedábamos solamente con el contenido de lo que era el articulado de este proyecto de ley.

¿Y qué decía el proyecto de ley que mandaba el Consejo de Gobierno en la época..., yo creo que hace dos años?. Pues decía, entre otras cosas, en su artículo quinto que el propio Consejo de Gobierno podría "acordar la suspensión de la vigencia de los planes de ordenación del territorio, a fin de proceder a la formación y revisión de éstos". Es decir, se facultaba, según la opinión o según la idea que tenía el Gobierno, se facultaba al propio Consejo de Gobierno para revisar todos los planes que estuviesen en vigor, todos. Artículo quinto que estaba en consonancia con disposiciones y artículos posteriores, como era el 30 y el 31.

Les voy a hacer gracia a sus señorías de leerles solamente el artículo 31, que dice: "en cualquier momento en que se incumplan los plazos que da el Consejo de Gobierno a un Ayuntamiento para revisar los planes, el Consejo de Gobierno podrá subrogarse en las competencias municipales en orden a la ordenación y tramitación de los mismos planes". Por lo tanto aquí, a nuestro juicio, se vulneraba de una manera clara y flagrante la autonomía municipal consagrada en la Constitución.

Y quiero resaltar algo. Nuestro Grupo tampoco quiere ponerse muchas medallas, pero yo quiero resaltar algunas cosas. Decir que propusimos una enmienda a la totalidad, que salió rechazada, y que luego propusimos 44 enmiendas, de las cuales se han aceptado 26 completas y parcialmente se han admitido 7 más. Por lo tanto, si fuese a nivel numérico, nuestro Grupo tiene bastantes cosas que decir o tiene una impronta en el texto que hoy se pretende aprobar.

Pero como el nivel mumérico pudiese ser o pudiera ser solamente de modificación de comas o correcciones gramaticales, hay, lógicamente, materia de fondo que se ha corregido, como es ese artículo 10, como es ese artículo 5, como es ese artículo 31, donde se consagraba la vulneración o no, el respeto o no, de la autonomía municipal.

Y quiero decir otra cosa más en favor de nuestro Grupo: que fuimos los únicos que mediante enmienda proponíamos suprimir ese polémico artículo quinto; los únicos. Y nos hemos llevado el gato al agua. La verdad es que creo que en favor de los Ayuntamientos.

Como ha sido consensuado el texto, yo quiero hacer lectura de la exposición de motivos de dos o tres párrafos única y exclusivamente, para acabar. Decir, leer más que decir, como dice la propia exposición de motivos que "la ordenación del territorio se asienta, pues, sobre tres pilares básicos: el Estado central, las Comunidades Autónomas y los Municipios. De ahí que sea preciso enfatizar la colaboración y la coordinación que es el "subsuelo sobre el que operan, sin oposición o antagonismo, los principios de unidad o autonomía". Para más adelante decir: "Lay Ley de Ordenación del Territorio de Cantabria pretende reclamar para sí la armonización, no sólo de las políticas sectoriales dentro de un mismo nivel de gobierno, sino de las políticas con repercusión física de los distintos niveles gubernamentales". Por lo tanto, la Ley lo que pretende es coordinar y armonizar los impulsos que las distintas administraciones quieran reflejar como hechos físicos o como hechos sectoriales en la geografía de Cantabria.

Ordenación del Territorio, Ley, texto que hoy se somete a la aprobación de la Cámara, que tiene, naturalmente, otra serie de medidas, como es el fomento económico a las zonas deprimidas, como es el fomento a la redistribución de la

renta o el intento de redistribuir la renta, para que no haya comarcas pobres, deprimidas, menos deprimidas y ricas dentro de nuestra propia región. Y proyecto de ley, que hoy se somete a la Cámara, que intenta favorecer el propio crecimiento económico de Cantabria.

Para terminar, señorías, hacer una breve consideración, para decirles que nuestro Grupo se siente satisfecho de que hoy se pueda aprobar esta ley, y no ya porque se hayan aprobado más o menos enmiendas de nuestro propio Grupo, sino porque, de verdad, ya en el debate de investidura este diputado que les habla dijo que era una de las leyes que se tenía que hacer en esta legislatura. Hoy seguimos pensando que esta ley es una de los pilares básicos para el desarrollo de nuestra región, para un desarrollo armónico, no un desarrollo caprichoso. Y a diferencia de lo que ha opinado algún otro diputado, pensamos que sí estamos a tiempo de ordenar el territorio de Cantabria, porque todavía, afortunadamente, aunque probablemente si no nos damos prisa se pueda lesionar parte de ese territorio, todavía estamos a tiempo de ordenarle para no matar la gallina de lo huevos de oro. Eso que tanto se viene hablando y discutiendo y debatiendo en Cantabria "turismo, sí; vivienda, construcción, no", que es un sector económico, evidentemente, nosotros pensamos que debe de ser regulado todo el territorio, todos los sectores, pero ese también con el fin de que no se mate a la gallina de los huevos de oro, que ya está a nivel de todo el Estado en un cierto declive; me estoy refiriendo al turismo, me estoy refiriendo al impulso de la construcción, que no está en declive, pero que se regule de tal manera que la calidad de vida sea apreciada por los ciudadanos de Cantabria y por quienes nos visitan, ya sean de otras regiones o del extranjero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, D. Jaime Blanco.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Por el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Alberto Rodríguez, consejero del Gobierno, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La voluntad política del Gobierno regional desde el primer momento y en el programa del Partido Popular que llevó a las elecciones era consciente y quiso llevar la Ley de Ordenación del Territorio, y para ello, efectivamente, como ha relatado el diputado del Grupo Mixto, señor Pardo, habíamos tenido conversaciones para llevarlo a cabo y así se hizo, y se llevó la ley. Consultamos no sólo a los técnicos de la Consejería, sino también a técnicos ajenos a ella, incluso a los Grupos Parlamentarios del Partido Popular en otras regiones donde existía ya la Ley de Ordenación del Territorio.

La Comunidad de Cantabria, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 22.3 de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Y aquí es un poco el secreto y el meollo de la cuestión, cuando se habla del tema de la autonomía municipal en esos artículos 10, 5 y 31 de la Ley que presentamos, que realmente el Grupo Socialista puso el dedo diciendo que se recortaba la autonomía municipal. Entendíamos nosotros que no se recortaba la autonomía municipal, sino que se asumían las competencias que había transferido el Gobierno central a la Comunidad Autónoma. Por tanto, no había recorte de autonomía municipal, sino que era responsabilidad del Gobierno el asumir al completo todas las competencias que el Gobierno central así nos daba. Aparecía en estos artículos, estos artículos 10, 5 y 31 en la Ley del Suelo, y lo único que hacíamos era reflejarlo allí.

La historia no es la historia de una decepción, señor Pardo. El programa, que usted participó en él, que también participé yo y participamos otros compañeros que hoy están en los escaños, en ese programa, efectivamente, hablábamos de la Ley de Ordenación del Territorio y el Gobierno ha cumplido: presentó su Ley de Ordenación del Territorio. El problema estaba en que realmente apareció y dimos unas razones aquí que no convencieron a la Cámara, que una de ellas era la Ley del Suelo, que se estaba reformando y que se está reformando en el Gobierno central. Entendíamos, dijimos en aquel momento que estábamos al 90 por ciento, y está en las actas de la Asamblea donde dijimos que estábamos al 90 por ciento con ese proyecto de ley; pero entendíamos que habría que esperar a que la Ley del Suelo realmente ya estuviera definida a nivel nacional. Eso no convenció y volvieron a presentar el dictamen de la Comisión, y de ahí que nosotros entendíamos que había que mejorar la ley y de ahí las 27 enmiendas que preparamos, y que concretamente preparé en ese momento, para mejorar la ley. Nos reunimos con el equipo de ordenación del

territorio y tratamos de mejorar ese proyecto de ley, ese dictamen de la Comisión. Es un poco por donde realmente tratamos de mejorar esa ley. De ahí que fueran muchas de ellas totalmente accidentales y que en modo alguno iban a la esencia de la ley misma, la cual asumimos totalmente desde estos momentos y estamos de acuerdo, y ya anuncio que tanto el Gobierno como el Grupo Parlamentario está de acuerdo.

Cuando habla el señor Pardo de que la Ley de Ordenación del Territorio llega tarde, yo entiendo que la Ley de Ordenación del Territorio no llega tarde. No llega tarde porque la ordenación de un territorio es un fenómeno vivo y evoluciona y tiene un marco definido que no son cuatro años de legislatura, sino que es una trayectoria en el tiempo y, por tanto, entiendo que no llega tarde. El hecho de que hoy, por unanimidad, esta Cámara vaya a aprobar esta ley entiendo que es algo positivo.

Con respecto a la intervención del parlamentario del Grupo del CDS tengo que decirle que nos comprometemos y este Gobierno se compromete a llevar a cabo esas Directrices, que se desarrollarán posteriormente y que inmediatamente nosotros lo haremos, y ese compromiso lo hacemos firme hoy en esta Cámara.

Quisimos también, y yo quiero dirigirme al señor Blanco concretamente, una vez que el dictamen de la Comisión volvió a la Cámara, quisimos mejorarla. Incluso a través del presidente del Grupo Parlamentario quise que hablara con usted sobre el tema de ordenación del territorio, y vimos que no tenía usted, no quería hablar por lo menos con el consejero que habla ahora, en este momento, que era quien tenía la representación del Partido Popular, del Grupo Popular y del Gobierno para el desarrollo de esta ley y, por tanto, si usted la rechazaba, entendíamos que no quería hablar ni consensuar la Ley de Ordenación del Territorio. De ahí que por eso con usted no hemos hablado; sí hemos hablado con los demás Grupos, a los que entendimos que retirábamos esas enmiendas por el bien de esta región y para ordenar este territorio y llevarlo a buen término.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, señor consejero.

Seguidamente, por parte del Grupo Parlamentario Popular, D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Unas precisiones en nombre del Grupo Popular, para confirmar nuestro apoyo a la proposición de ley que nos trae hoy el debate, insistiendo en que al Grupo Popular le representa el Grupo Popular y que cuando el Grupo Popular pone enmiendas, las pone el Grupo Popular, y cuando el Grupo Popular retira enmiendas, las retira el Grupo Popular. Es una perogullada, evidentemente, pero parece ser que es preciso decirla.

Reiterar que cuando se retiró el proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno se dio la razón, que parece ser no convenció, de la oportunidad de prudencia ante la presentación en las Cortes Generales del proyecto de Ley del Suelo por el Gobierno socialista, que iba a alterar la Ley del Suelo y, por tanto, al origen de esas competencia transferidas a que ha hecho alusión el consejero de Ecología y Medio Ambiente. Esas transferencias que procedían de la Ley del Suelo iban a ser modificadas por la presentación en las Cortes Generales de ese proyecto de nueva Ley del Suelo nacional del Gobierno socialista.

Porque independientemente de que Cantabria no es bulo -hoy nos enteramos que Cantabria no es un bulo, entre el turismo, la gallina de los huevos de oro, dicen los socialistas o su portavoz-, independientemente de todo eso, ustedes tienen, los socialistas, la marca de la lentitud en el desarrollo legislativo. La Constitución tiene dos prescripciones, ustedes llevan ocho años gobernando, el derecho de huelga, la ley del derecho de huelga, y la ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdon. Rogaría que bajo ningún concepto se admita los intercambios de opiniones de escaño a escaño, que al principio comienzan amigablemente y al final pueden ser mal interpretados. Rogaría ese respeto y que siga hablando el portavoz del Grupo Parlametario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Venía a cuento de que, utilizando determinados artificios semánticos, el

portavoz del Grupo Socialista decía una modificación sustancial del proyecto de ley a la proposición de ley era que en aquel proyecto de ley se decía que se dejaba a discreción del Consejo de Gobierno la elaboración de esos planes directrices, y aquí se le impulsa. Hombre, a ustedes, al Gobierno socialista, Madrid por supuesto, la Constitución les está obligando a hacer una ley de derecho de huelga, una ley reguladora del derecho de huelga. Llevan ustedes ocho años gobernando, ni proyecto, ni nada. Con relación al artículo 131 de la Constitución, con relación al Consejo Económico Social, otro tanto de lo mismo. Por tanto, fíjense ustedes si la Constitución es una ley, que creo que nadie va a poner en duda, y a ese impulso ustedes no le hacen caso.

El impulso, la acción o no, dependerá de la voluntad política, y por mucho que esa semántica que ustedes dicen que han introducido, que le dan tanto valor, dependerá de la voluntad política. Que el consejero de Ecología y Medio Ambiente ha comprometido que esa es su voluntad política, coincidente, coincidencias en el tiempo o no, que han sido valoradas aquí de distinta manera, pero que quedó claro que si se retiraba aquel proyecto de ley en aquel momento era con aquella alusión, equivocada quizás, no comprendida quizás, pero aquella era la razón. Porque insisto que las razones del Grupo Popular las da el Grupo Popular, sean acertadas o no, y en este caso hemos decidido apoyar esta proposición de ley de acuerdo como ha quedado el dictamen de la Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, señor Vallines.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, por el artículo 70 o el artículo 68, por el que usted quiera.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Blanco, antes de hacer uso de la palabra, indíqueme con concreción el artículo.

EL SR. BLANCO GARCIA: Artículo 60 o el artículo 70, por el que usted quiera, porque he sido aludido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted hará uso de la palabra siempre y cuando le ampare un artículo y la presidencia se la dé. En consecuencia, yo le ruego que me precise qué artículo.

EL SR. BLANCO GARCIA: El 70.5, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): O sea, usted ha sido discutido en sus argumentaciones.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, señor Presidente, y aprovecho para...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Eso me parece que es usual dentro del debate...

EL SR. BLANCO GARCIA: No, no, señor Presidente. Se han hecho imputaciones y juicios de valor por parte del señor consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene un minuto.

EL SR. BLANCO GARCIA: Aparte, señor Presidente,....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, señor Blanco. Es una norma que quiero establecer siempre en la Cámara. Una vez que usted me ha argumentado el artículo por el cual quiere hablar, yo le he dado la palabra, y cuando yo finalice de darle la palabra, que con muchísimo gusto se la doy, entonces usted ahora ya puede hablar.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Es que, señor consejero de Ecología y Medio Ambiente, cuando usted desde la tribuna me imputa a mi la falta de voluntad negociadora, ha contado solamente una parte de la historia. Porque usted recordará que nosotros retiramos en el año 88 una proposición de ley porque ustedes presentaron ese mismo día un proyecto de ley, y entonces usted se dirigió a mi para decir que estaban dispuestos a negociar y yo les dije que sí. En el año 88, señor consejero.

Los problemas que luego surgen dentro del Grupo Popular, y que esos son otra historia a la cual no me quiero referir, son problemas de ustedes. Pero reiteradamente ha quedado aquí manifestado que la Ponencia inicial, la que discutía el proyecto de ley remitido por el Gobierno, estaba constituida por

diputados del Grupo Popular, del Centro Democrático y Social, del Partido Regionalista y del Grupo Socialista. Por lo tanto estábamos discutiendo, debatiendo, intentando llegar a un acuerdo todos los Grupos, y se llegó, como ha dicho el diputado D. Manuel Pardo, se llegó a ese acuerdo. Quien rompe ese acuerdo es el Gobierno, que retira la ley. Y yo dije en esta tribuna que desautoriza al menos a tres diputados del Grupo Popular que en la Comisión votaron a favor del dictamen de la Ponencia.

Por lo tanto, señor consejero, -con esto acabo, señor Presidente y perdóne si es que me he extendido más del tiempo que me ha concedido-, quien rompe esa línea de acuerdo es el Gobierno, no usted, señor consejero, que no he querido hacer imputaciones a nadie, es el Gobierno, que después de llegar a un acuerdo todos los Grupos de la Cámara, retira la ley. ¿Qué garantías me va a ofrecer después usted a mí -y esta es la parte que usted no ha contado-, de querer llegar de nuevo a un acuerdo, cuando ustedes previamente habían roto el acuerdo?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, D. Jaime Blanco.

El señor consejero si quiere hacer uso de la palabra. ¿Cómo consejero?.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Artículo 70.5.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Supongo, no supongo, será la última intervención. Señor consejero, tiene usted el uso de la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Blanco, es que yo conté una parte porque la otra ya la había contado usted, y ahora la ha terminado de contar realmente.

Pero le voy a decir: en modo alguno hemos desautorizado a los tres diputados, ni muchísimo menos, sino que en ese momento habíamos reflexionado y comunicamos también al Grupo Parlamentario de la decisión que había tomado el Consejo de Gobierno. Nada más, no es que hubiéramos desautorizado a nadie.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): A usted, señor consejero.

Seguidamente, una vez terminadas las intervenciones, pásese a la votación de la ley. Esta presidencia estima la oportunidad de que la ley sea votada artículo por artículo.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que si todos los Grupos estamos de acuerdo, podíamos votar la ley en su conjunto. Si nadie se opone...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La presidencia estima, señor Vallines, y gracias por su indicación, que a la vista de las últimas intervenciones y para una mayor clarificación y dada la gran importancia de esta ley, parece conveniente que esta ley sea votada artículo por artículo.

Señoras, señores diputados, de inmediato, sin hacer uso de la palabra ningún otro diputado, se procede a la votación artículo por artículo.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Artículo primero. ¿Votos a favor?. 37 votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el primer artículo por 37 votos a favor.

Artículo segundo.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 37 votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el segundo artículo por 37 votos a favor.

Artículo tercero.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 37 votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo tercero por 37 votos a favor.

Artículo cuarto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: A favor, 37.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo cuarto por 37 votos a favor.

Artículo quinto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 37 votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo quinto por 37 votos a favor.

Artículo sexto.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 37 votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo sexto por 37 votos a favor.

Artículo séptimo. Queda aprobado el artículo séptimo por unanimidad.

Artículo octavo. Queda aprobado el artículo octavo por unanimidad.

Artículo noveno. Queda aprobado el artículo noveno por unanimidad.

Artículo décimo. Queda aprobado el artículo décimo por unanimidad.

Artículo once. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo doce. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo trece. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo catorce. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo quince. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo dieciseis. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo diecisiete. Queda aprobado por unanimidad.

Yo rogaría, por favor, a todos los presentes, y esto lo digo con mucha seriedad, que bajo ningún concepto se admitirá ninguna clase de demostración que sea contraria al buen gusto y al estilo de las personas aquí presentes.

Artículo dieciocho. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo diecinueve. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo veinte. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo veintiuno. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo veintidos. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo veintitres. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo veinticuatro. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo veinticinco. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo veintiseis. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo veintisiete. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo veintiocho. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo veintinueve. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo treinta. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo treinta y uno. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo treinta y dos. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo treinta y tres. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo treinta y cuatro. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo treinta y cinco. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo treinta y seis. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo teinta y siete. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo treinta y ocho Queda aprobado por unanimidad.

Disposición transitoria. Queda aprobado por unanimidad.

Disposición adicional primera. Queda aprobado por unanimidad.

Disposición adicional segunda. Queda aprobado por unanimidad.

Disposiciones finales. Primera. Segunda. Tercera.

Señoras y señores diputados, el hecho de que haya sometido a votación el articulado de esta ley, no obedece ni a mi mero capricho, ni a una consideración de tipo personal, obedece, ni más ni menos, a que ha sido una ley muy importante, muy debatida, y yo quería, esta presidencia quería saber uno a uno todos los artículos cuál era la postura de todos los señores diputados. Consecuentemente a esto, es por lo cual esta presidencia, de acuerdo con el Reglamento, que a mi me lo permite, es por lo cual he sometido esto a votación artículo por artículo.

Finalmente sometemos a votación la exposición de motivos. ¿Votos a favor?. Se aprueba también por unanimidad.

Muchas gracias.

Seguidamente pasamos al segundo punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número dos: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a normativa que regule las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el señor portavoz representante del Grupo Parlamentario Popular, D. José María Alonso Blanco.

A esta proposición no de ley ha habido una enmienda presentada por el propio Grupo Parlamentario Popular. Entonces, de acuerdo con la ordenación del debate, se asume por parte del grupo proponente, y la proposición irá unida a la enmienda presentada y así es como se someterá luego al debate.

EL SR. ALONSO BLANCO: Señor Presidente, Señorías:

Todos recordarán que el mercado de la leche estaba sometido a un régimen de precios máximos y mínimos en el mercado interior, así como al de comercio de estado en el mercado exterior, antes de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea. Ello simplificaba hasta el extremo las relaciones entre los productores y las empresas transformadoras, que mantenian un status de convivencia y total tutelaje por parte de la Administración. Toda esta regulación desaparece con nuesra adhesión al Mercado Común, ajustándose a un mercado libre donde lo único que prima son las relaciones interprofesionales entre empresas y productores.

Los precios que influyen en el mercado podriamos resumirlos en precio indicativo, aquel que la Comunidad Económica Europea fija en su negociación anual en precios como deseable a obtener por el ganadero, compatible con la oferta y la demanda en el mercado; precio de intervención para la mantequilla y la leche en polvo, que es un precio de sostenimiento del sector productor que estimula a la central lechera a pagar precios de mercado aproximados al indicativo; y precios reales o de mercado, los percibidos por los ganaderos en sus relaciones interprofesionales con las industrias.

No existe tampoco la obligatoriedad de recogida de la leche al productor en norma legal, salvo la pactada en el marco de las relaciones

interprofesionales. Estas relaciones llevan también consigo el establecimiento de un precio anual o precio estacional base, asi como las primas y descuentos correspondientes a la calidad del producto. Pero la interprofesión puede tener más puntos de relación, y entre ellos destacaremos posibles acuerdos para desarrollar el mercado, mejorar la calidad de los productos, fijar las condiciones generales de equilibrio del mercado, laboratorios interprofesionales, etc. Existe, pues, un extenso campo de actuación en el que ambas partes están obligadas a entenderse, siendo la buena armonía la mejor garantía del éxito del sector.

Por desgracia, hasta el momento en nuestro país no son las buenas relaciones la principal característica de esta interprofesión. Sin duda las duras condiciones que el ingreso en la Comunidad Económica Europea está imponiendo tanto a los productores como a los industriales, no son el mejor caldo de cultivo para calmar los ánimos.

En efecto, el sector lechero se ve sometido a fuertes presiones de competitividad que fuerzan los precios a la baja. Pero lo que es peor, la consecuente crispación que ello conlleva no cuenta con la tradición negociadora que existe en el resto de los países comunitarios. Se nota la falta de un marco nacional que regula las relaciones interprofesionales y supla esta falta de tradición negociadora.

No se trata de pedir ninguna novedad, pues a este respecto existen marcos reguladores en otros países de la Comunidad Económica Europea. Asi citaremos, como ejemplo, la Ley número 75/600, de 10 de febrero de 1975, que regula en Francia la organización interprofesional agraria, estableciendo carácter obligatorio para los acuerdos interprofesionales, los convenios de campaña y los contratos tipo. La reciente ley italiana por su parte asigna objetivos a los acuerdos interprofesionales, pretendiendo la reordenación de la producción, la fijación previa de los precios, la estabilización de las condiciones generales de producción y venta. En general puede hablarse de una normativa con marco nacional que regula la interprofesión de cada uno de los países que forman parte de la Comunidad Económica Europea. Finalmente es obligatorio decir que la interprofesional lechera que se constituyó a nivel nacional fue desbaratada al poco de nacer, en la primavera de 1988.

En la actualidad se está negociando en Cantabria el correspondiente

convenio, pero parece claro que de poco servirán unos acuerdos regionales en un sector tan ampliamente distribuido por la geografía nacional.

Por otra parte, no creemos que se pueda alegar la existencia de alguna normativa sustitutoria a la que pudieran acogerse estos sectores productivos y de transformación, ya que el problema está encima de la mesa y no se ha solucionado desde el año 1986, en que nos incorporamos a la Comunidad Económica Europa.

Por las razores indicadas y a fín de superar el vacío actual existente en el tema que nos ocupa, se presenta a la Cámara la siguiente proposición no de ley: "Punto primero. Que por el Gobierno de la Nación se tomen las medidas precisas para que se produzca la normativa al efecto que regule las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero, para la regulación de las actividades relativas a la comercialización de la leche y aquellas otras que se consideren oportunas".

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, a la proposición no de ley sobre relaciones interprofesionales entre el sector ganadero e industrial lechero, presentada por el mismo grupo y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 74, del 17 de octubre de 1989.

Enmienda de adición. Texto que se propone: "Punto segundo. Que en tanto se produzca la normativa indicada en el punto primero de la proposición no de ley antes referida, el gobierno tome las medidas precisas para que se cumpla en su totalidad el arbitraje dictado con fecha 24 de mayo de 1989, sobre precios de la leche y aspectos relacionados con este producto. Asímismo, ante la inminencia de iniciación de la próxima campaña lechera, el gobierno debe instar a las partes para que sin demora inicien las conversaciones precisas para establecer los precios de la leche y medidas conexas para la campaña 1990-1191".

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Muy bien, señor diputado.

Los portavoces tienen cinco minutos, si lo desean.

Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y esperamos que también ellos hagan lo propio con la que presentamos nosotros en el cuarto punto del orden del día, ya que las enmiendas que han presentado tienen algo que ver también con la proposición no de ley que nosotros vamos a desarrollar posteriormente. De alguna forma contemplan algo de las sugerencias, no todas, que planteamos en la proposición número 4 que va en el orden del día de hoy.

Por esa razón, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, esperando que por parte del Grupo Popular tengamos también el respaldo en la nuestra dentro de un rato.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Jesús González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, señor Presidente.

En esta proposición no de ley con la enmienda que a continuación también propone el propio Partido Popular, decirle lo siguiente: Que por el Gobierno de la Nación se tomen las medidas precisas.

Muy bien, señores diputados, tenemos aquí la Ley de Contratos Agrarios, ley 19, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, ley que desarrolló el Partido Socialista, donde a partir del año 87 incluye dentro de los productos los lácteos, ley donde en el año 85 se produce un tipo de contrato, donde en el año 89 hay 60, donde el número de contratos en el 85 son 1.400, llegan a 100.000 en el año 89, y donde se contrata por valor de 150 millones de pesetas en el año 85 y más de 150.000 millones en el año 89.

Pero es que además esta Ley de Contratos Agrarios se desarrollo por el Real Decreto 2.707 del 83, de 7 de septiembre; Orden de 22 de junio de 1984; Real Decreto 2.556 de 1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compra-venta de productos agrarios contemplados en la Ley 19 de

1982; Orden de 9 de enero del 86, homologación de contratos tipo; Orden de 31 de octubre de 1986; Orden del 14 de mayo de 1987; Real Decreto 40/1989, de 13 de enero, y para concluir la Orden de 4 de enero de 1989, por la que se establecen ayudas para mejora de las condiciones de distribución y producción de productos agroalimentarios.

Con esto contesto también al señor portavoz, Sr. Vallines, de que el PSOE tiene la marca de la lentitud en el desarrollo de la ley. Pues no, con diez leyes, Reales Decretos y Ordenes se ha desarrollado.

A continuación también decirle que aquí se propone que el Gobierno de la Nación cree las interprofesionales. Estamos hablando de libertad de mercado, estamos hablando de que en la Comunidad Económica Europea no existen imposiciones por parte de las administraciones, de que tiene que haber autonomía entre organizaciones agrarias y el sector, y aquí tenemos como ejemplo el metal, y lo que no nos están dando aquí el gobierno regional es ni una sola peseta a los sindicatos agrarios para que se desarrollen. Eso sí, dicen que ya lo dá Madrid. Sin embargo, sindicatos agrarios no, pero quieren cámaras agrarias, quieren sindicalismo vertical.

Ya ha habido dos años de tutela por parte de la Administración Central, donde llegaron esos acuerdos de las 37 y 42 pesetas, más las 5 de bacteriología. Se ha prorrogado también en cuanto a las importaciones, se ha prorrogado durante un año más el acuerdo de la Comunidad Económica Europea, acuerdo de importación de ganado y de leche donde se aumentó un veinte por ciento, pero donde los industriales querían importar toda la leche en el mes de enero para hundir los precios y se ha conseguido que se apruebe en el Consejo de Ministros de Europa que la leche se pueda importar a lo largo de los doce meses por doceavas partes. Esto es un paso también positivo.

Quien tiene que buscar el marco son las propias partes, los sindicatos agrarios y las industrias. Recurrir a la Administración cuando haga falta, cuando de verdad no se sienten a negociar, cuando las cosas se pongan difíciles, la Administración puede indicarles que se sienten, y ya se está haciendo. Lo que no vemos es lo que se hace aquí por parte del Consejo de Gobierno, no vemos que se esté citando a las organizaciones para tratar de colaborar a sentarse.

También decirles que hay alguna autonomía donde ya prácticamente seguramente que mañana se firmen los precios para este año. Recordarles como cuando el Grupo Socialista pidió una mesa interprofesional para Cantabria, el Pleno del 19-2-1988, donde pedíamos que salieran a la luz la Ley de Contratos de Productos Agrarios. Y aquí contestaba el señor Consejero que según el artículo 18 del Reglamento que desarrolla esta ley, en otros casos consideramos que es difícil el poder llevar de una manera ejecutiva a obligar a una de las partes a que cumpla lo pactado.

Entonces el Consejo de Gobierno echaba balones fuera, decía que eso era Madrid, y sin embargo hoy se vuelve justamente lo contrario y hoy dicen que sí, que intervenga, y hoy lo pide el propio Consejo de Gobierno. Cuando lo pedíamos los socialistas decían que no, que eso era una cosa de libre mercado, pero hoy, sin embargo, lo quieren.

Los contratos agrarios, a nuestro entender ....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, señor diputado. Debe dar por terminada ...

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sí. Si me permite un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, pero tenga en cuenta que ya ha finalizado su intervención. No obstante, puede hablar más.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, señor Presidente.

Nosotros manteniamos y mantenemos que los contratos agrarios se garantizan por la vía judicial, y ahí está la Ley de Contratos Agrarios con todas las órdenes, decretos-leyes que lo regulan y desarrollan.

Recordar también a sus Señorías, y aquí tengo el Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria del Pleno del 11-9-1987, cuando pedíamos la fijación del precio de la leche, decían que no corresponde bajo ningún concepto, contestaba el Grupo Popular, a las administraciones. Recordarle como el C.D.S. también contestaba "bien es conocido que el establecimiento del precio orientativo de la leche se hace a través de una negociación y se acuerda por las interprofesionales lecheras. Sin embargo, nunca en estos casos

está presente ni representada la administración de los países", y se refería también a la Comunidad Económica Europa. El Sr. Vallines, en la página 799 de este mismo Diario de Sesiones, contestaba "dijo un importante político de la democracia española que los socialistas solo aciertan cuando rectifican. Hoy constatamos aquí que algunos socialistas ni cuando rectifican aciertan".

Esto se vuelve hoy contra ustedes, porque hoy vienen a presentar lo que nosotros presentábamos hace dos años.

Decía en la página siguiente, 800, y con esto termino, "nosotros no podemos aprobar que el Consejo de Gobierno de Cantabria impulse una acción de crear nada en la que se mezcle la Administración con las relaciones privadas entre los ganaderos, las asociaciones de ganaderos y las centrales lecheras". Aquí consta, en el Diario de Sesiones, lo que decían hace dos años cuando propusimos los socialistas y lo que estamos escuchando que proponen hoy que haga el Gobierno de la Nación.

Cuando se gobierna, se gobierna para algo y hay que mojarse cuando hay que mojarse, y hay que reaccionar cuando hay que reaccionar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Seguidamente el señor Consejero tiene el uso de la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Un breve turno para clarificar un poco el tema sobre esta proposición no de ley que ha presentado nuestro grupo parlamentario.

En primer lugar, decirle al representante del Grupo Socialista que yo no sé si han hecho muchas leyes o pocas, no lo sé. Parece que según opiniones que aquí se han dicho no han sido muchas, pero la Ley de Contratos Agrarios no la han hecho ellos, porque rige desde mayo del año 82 y que yo sepa entonces no gobernaban, si estoy equivocado puedo rectificar. La ley es de mayo del 82 y que yo sepa el Partido Socialista no gobernaba, luego esta ley la hizo alguien que no era el Partido Socialista. Y, por cierto, es una buena ley, ya ve usted. Yo como Ley de Contratos Agrarios me parece buena.

Otra reflexión muy clara, para que entiendan los señores de la Cámara. Si la Ley está desde el año 82 y no han sido capaces de acogerse a ella ni los sindicatos agrarios ni las centrales lecheras, o la representación que tienen a nivel nacional, hemos de entender que parece ser que esta ley no sirve para esto. Y hemos de entenderlo porque esta Ley tiene una acogida más o menos importante, no me he percatado del nímero de contratos que se han hecho, para establecer relaciones entre productores e industriales, pero a nivel del corsé que les impone el Gobierno. Tienen que ser unos contratos homologados por el Gobierno, dice la ley muy claramente.

Entonces entendemos los que pensamos de esta manera que las relaciones a nivel general entre las organizaciones agrarias y las industrias lácteas debe de tener otro marco, Un marco que si bien puede ser impuesto como lo ha sido y lo es en otros países de la Comunidad, les obligue a sentarse pero no les imponga ninguna otra condición, ni siquiera la homologación de los acuerdos. Esto es lo que demandan las organizaciones.

Y el año pasado sin ir más lejos, en el año 89, en reuniones que tuvimos aquí con unos y con otros, todos ellos acordaron y estaban total y absolutamente en la línea de que era bueno tener un marco de relaciones total y absolutamente libre entre ambos, sin intervención directa ni arbitraje por parte de la Administración, salvo casos que lo pidieran ambas partes, como ocurrió para fijar el precio de la leche del año pasado.

Quiere decirse que esta ley, que ahí está, que nosotros también la conocemos y la traemos aquí porque ya nos imaginábamos que nos la iban a presentar, pues esta ley tiene un valor que nadie se le quita para una serie de relaciones entre productores e industrias transformadoras. Pero no parece que ha sido útil para establecer unas relaciones a nivel general entre las organizaciones agrarias representantes del sector productor y la Federación Nacional de Industrias Lácteas.

Y que nos diga que cuando haya problemas intervendrá, pues yo le digo a su Señoría que en este momento creo que es suficientemente importante la situación como para que haya que intervenir, y como para que haya que sentar en una mesa a ambas partes para que lleguen a un acuerdo. Esto sí, que los acuerdos las tomen ellas, pero que no se produzca lo que se está produciendo. Se está produciendo en este momento la situación de que determinada parte de

las dos que intervienen, la del sector de industriales o de transformadores, estén tomando decisiones unilaterales, que suponen unas mermas en los precios importantes.

Esto se está produciendo, lo sabemos todos. Por tanto, creo que es momento de que la Administración no intente imponer, sino que les ponga como condición el que se sienten y se entiendan, de manera que no haya una de las partes que tome decisiones por su cuenta, porque ya hemos tenido experiencias de este tipo y tanto las decisiones tomadas por una de las partes de forma unilateral como las tomadas por la otra, indudablemente son malas.

Y esto en la Comunidad Económica Europea se ha superado, y se ha superado a base de normas marco, como muy bien ha dicho y ha relatado el portavoz de nuestro grupo al presentar la proposición no de ley. Por eso le digo y le repito que la Ley de Contratos Agrarios bienvenida ha sido, llegó antes de que gobernaran los socialistas y está resolviendo ciertos problemas, pero no precisamente, porque ahí está, y llevamos desde el año 86 en la Comunidad Económica Europea, ahí está que todavía no han sido capaces las partes interesadas, sindicatos agrarios y centrales lecheras, a nivel nacional de llegar a ningún acuerdo que es total y absolutamente necesario en la situación del libre mercado en que nos movemos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, artículo 67.1.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Por el artículo 67.1 pido un turno, máximo de tres minutos, sin entrar en el fondo del asunto, como dice el propio artículo ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo le rogaría que me indicase el motivo, se centrase escueta y estrictamente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente.

El artículo 67.1 dice que con un máximo de tiempo de tres minutos, sin entrar en el fondo del asunto ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone, Sr. Vallines. Es un artículo que le conozco muy bien porque los señores diputados hacen de él un uso inusual.

Yo lo que le ruego al Sr. Vallines es que me indique la motivación.

EL SR. VALLINES DIAZ: En un debate en el que yo no he participado se me ha aludido dos veces, y se me ha leído textualmente, desenfocando la cuestión por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Amaliach.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted la palabra por tres minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Primera alusión. Yo antes cuando hacia referencia a la semántica que introducía en el proyecto de ley que debatíamos anteriormente de impulso al gobierno para legislar, hacia referencia a la eficacia que eso significa en el gobierno socialista con relación a la Constitución. Y quiero que quede claro que llevan ustedes ocho años gobernando, sus hermanos mayores políticamente, en Madrid y no desarrollan algo mandato por la Constitución en ocho años, y supongo que todavia tenemos por delante algunos más.

Segunda alusión. Con relación a la lectura de que los socialistas solo aciertan cuando rectifica. Primero, ustedes no tienen el monopolio ni siquiera de rectificar, por favor. También podemos rectificar los demás.

Segundo, si hubiera rectificado alguna vez no será para ser socialista.

Tercero, el rectificar algunas veces, todos tenemos derecho a rectificar. Y lo que está claro que dijo aquel político famoso e importante de esta nación es que ustedes solo aciertan cuando rectifican. Es decir, que se equivocan mucho y rectifican y entonces a veces aciertan, solo cuando rectifican.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vallines.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Señor Presidente, por el artículo 70.5, por ser rebatido en los argumentos por la intervención del señor Consejero. Un minuto nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta Presidencia siempre tiene una gran generosidad en la intervención de los señores parlamentarios y es deseable que el debate sea y se enriquezca en las intervenciones, lo que pasa es que como se utilice con abuso este procedimiento tal vez obligará a la Presidencia a ser muy restrictivo.

En todo caso y por esta vez el Sr. González Amaliach tiene la palabra, sin entrar en el contexto de ese artículo, que me parece que usted está confundido en su aplicación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Presidente.

Referente a la Ley de Contratos Agrarios, lo que he dicho son las diez órdenes y reales decretos que desarrollan esa ley, y desde luego para decretos incumplidos el de las 50 pesetas litro que todos conocemos y los ganaderos recibieron en su casa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muy breve, por la misma razón.

Creo que todos hemos entendido, y ahí está la grabación, que se ha referido a que esta ley la han hecho ellos. Por lo tanto, tengo que decir ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Consejero, me parece no haberle dado la palabra, nada más que le preguntaba si deseaba usted hacer uso de la palabra.

La tiene usted, ahora comienza usted a hablar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón.

Quiero decir solamente que hemos entendido, yo así lo he entendido, la grabación lo dirá, que esta Ley la ha presentado como una normativa e iniciativa de su Grupo. Por tanto, yo he dicho que en mayo del 82 no estaban gobernando los socialistas, que luego las normas que hayan ido desarrollando que es fijar cada año las condiciones de los contratos, ya lo dice la ley que hay que irla desarrollando y fijar unas normas de contrato. Esto lo tiene que hacer el partido que esté gobernando, sea socialista o sea otro.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se dá por finalizado el debate y se procede a la votación de la proposición no de ley relativa a la normativa que regule las relacioes interprofesionales entre sectores ganaderos e industrial lechera, que presentó el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la proposición?. Veintiseis votos a favor. ¿Votos en contra?. Once votos en contra. ¿Abstenciones?. Ninguna.

Consecuentemente, la proposición no de ley queda aprobada por veintiseis votos a favor, once votos en contra y ninguna abstención.

Por el señor Secretario Primero se va a dar lectura al tercer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número 3: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a plan de indemnizaciones complementarias para las pequeñas explotaciones ganaderas de Cantabria afectadas por la campaña de saneamiento ganadero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Jesús González Amaliach, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, señor Presidente.

Hemos presentado este plan de indemnizaciones complementarias pensando

principalmente en los pequeños ganaderos, que al hacer la campaña de saneamiento se encuentran con que hay un número proporcionalmente grande de sus vacas que salen enfermas de tuberculosis, de brucelosis o de leucosis, y que tienen que matar.

Estos ganaderos que no les sale una sola vaca o dos vacas sino que les salen mas, supone un gran perjuicio económico tener que matar esas vacas para carne, porque a la hora de comprar nuevas vacas se encuentran que tienen que hacer una aportación económica muy importante.

Por ello, a nuestro entender, la propuesta tendente a los ganaderos que tengan a título principal, que tengan un rebaño que no superen las 12 unidades de ganado mayor, y que como consecuencia de la campaña tengan que matar el 30% o más de las vacas de su establo. Esto ya tuvo un precedente con unos fondos que tuvo la Consejería de Ganadería hace unos años, donde ayudaba a los ganaderos que le salía un número grande de vacas enfermas, pero cuyo fondo no se reflejó en los presupuestos, no se ha venido reflejando posteriormente en los presupuestos, y quisiéramos que esto se aprobara, que se incluyera en los presupuestos y se repartiera conforme a que los ganaderos tengan las vacas enfermas en esta proporción, y que sea un reparto según ley y no un reparto indiscriminado según el amiguismo y según la beneficencia que quiera tener el Consejero con uno o con otro ganadero.

También recoge que en los casos excepcionales los ganaderos con mayor número de unidades de ganado mayor podrían acogerse a esa subvención.

En segundo lugar, lo que proponemos es fomento de la recría nacida y criada en Cantabria, con una subvención de 30.000 pesetas por novilla que cumplan los veinticuatro meses en la propia explotación ganadera.

A esto hemos añadido una enmienda para que cuando estas novillas estén en el control lechero e inscritas en el libro genealógico en lugar de treinta mil pesetas tengan sesenta mil pesetas de subvención.

¿Por qué es esto?. A nuestro entender, lo que se debe de potenciar es la recría de ganado en nuestra región, ser nosotros exportadores de ganado a otras regiones de España, e incluso, si se pudiera, a otros países. No se debe, bajo ningún concepto, subvencionar las importaciones de novillas de otros países de la Comunidad o de terceros países, como se ha venido haciendo

del Canadá, con ciento y pico mil, 100.000, 120.000 pesetas, porque esto nos lleva a unas subvenciones para otros países. Queremos que el dinero de Cantabria quede aquí, en Cantabria, y que, por lo tanto, se subvencione esta recría en nuestra región, que se mejore y que se potencie la feria de Torrelavega, que se potencie ese marco, que se mejore, que los ganaderos críen cada vez mejor ganado y que esto se vea reflejado con estas subvenciones que pedimos.

En tercer lugar, instar al Consejo de Gobierno de Cantabria para que negocie con el Gobierno central el incremento de la prima por sacrificio de los animales positivos, como consecuencia de la campaña de saneamiento ganadero. Esto ha venido ya aprobado. Tengo aquí una nota informativa del 13 de febrero del 90, donde hay una nueva regulación de las campañas de saneamiento ganadero, que se inicia con un plan de sanidad animal en todo el territorio español.

Aquí hay que reseñar que las indemnizaciones se incrementarán a partir de ahora en un porcentaje medio del 45 por ciento para el ganado vacuno y de un 30 por ciento para el ovino. Por lo tanto, este punto número tres cuando lo presentamos en aquella fecha era muy oportuno. En esta fecha ya ha habido un acuerdo a nivel nacional y ya el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha incrementado un 45 por ciento el porcentaje medio para el sacrificio del ganado. Esto supone unas indemnizaciones que oscilarán entre 52.000 y 70.000 pesetas por animal, y con otras 190 pesetas kilo/canal cuando los animales sacrificados tengan que ser decomisados totalmente. Esto supone un plan de más de 45.000 millones para todo el Estado español. Y quisiéramos que este plan se complementara con el punto uno, donde pedimos por parte del Consejo de Gobierno una indemnización complementaria de 20.000 pesetas por animal sacrificado en estas pequeñas explotaciones que anteriormente he citado.

Para terminar, en el punto número cuatro solicito que se gestione un crédito extraordinario de 500 millones de pesetas para este plan. En él queremos y creemos que hay suficiente dinero para hacer este tipo de subvenciones para campañas de saneamiento, y además que hay dinero suficiente para subvencionar las novillas nacidas y criadas en Cantabria, tanto si están en los libros genealógicos, como si no lo están.

Con esto termino. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, señor diputado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, por el Consejo de Gobierno quería un turno de información a la Cámara, simplemente, no de fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene su derecho.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, señorías.

En primer lugar decirle al señor diputado que ese latiguillo del amiguismo que tanto les preocupa, pues yo tengo que decir que es verdad, porque tenemos muchos amigos entre los ganaderos, pero muchos; yo creo que son casi todos, y los poquitos que no son, pues no suponen gran cosa en el ámbito regional. Por lo tanto, naturalmente que se lo damos a los amigos, pero es que es a todos. Nosotros llamamos a todos amigos y a todos los tratamos igual. Eso lo hemos venido haciendo siempre y lo seguiremos haciendo. Y si usted conoce algún caso, que puede surgir algún caso que incluso no lo sepamos, pues díganoslo para corregirlo, pero nosotros no conocemos ninguno. Efectivamente, se lo damos a los amigos, porque son todos. Que quede claro, porque ya lo he dicho aquí más veces.

En segundo lugar, voy a referirme nada más a una labor informativa a la Cámara de la situación que ocurre con las campañas de saneamiento ganadero y no voy a entrar, porque ya en la fijación de posiciones se hará, en la segunda parte que plantea la proposición no de ley, que es otra cosa distinta, es dar una ayuda a la recría del ganado en Cantabria. Esto en el momento oportuno nuestro Grupo se posicionará y dirá lo que pensamos y que lo que opinamos sobre el tema.

Yo quiero decirles que las campañas de saneamiento ganadero en Cantabria empezaron por los años 60 y se ha venido haciendo de manera continuada hasta este momento. Primero se hacían en determinados Ayuntamientos, luego se ha ido extendiendo al resto de Cantabria. Y esta situación se produjo por primera vez en el año 1984, estando nosotros ya en el Gobierno, cuando se consiguió hacer campaña en los 102 Ayuntamientos de la región y prácticamente en el cien por cien del censo, si bien estimamos en aquel momento que habíamos llegado al 97 por ciento.

En aquellas ocasiones indudablemente el esfuerzo tanto de la Administración, y al hablar de Administración hablo en general, como de los ganaderos, fue muy fuerte, fue muy importante, porque había una situación sanitaria difícil, había establos con ganado enfermo en casi su totalidad y los esfuerzos para eliminar el ganado y para cambiar y empezar con animales saneados fueron muy fuertes, fueron muy importantes; pero los ganaderos de Cantabria lo asumieron, la Administración les ayudó y esto se ha conseguido. Se ha conseguido en Cantabria y ojalá, ojalá, se hubiera conseguido también en el resto de las Comunidades Autónomas. Y el hecho de que no se ha conseguido está claro; recientemente hemos tenido unas reuniones en Madrid; allí se ha presentado un documento por el Gobierno, que es un documento calcado de lo que venimos haciendo aquí durante años, que esto lo quieren extender a toda España. Ojalá tenga éxito y en pocos años podamos disfrutar en nuestro país de una situación sanitaria favorable.

Pero bien es cierto que en el año 84, cuando se inició o se extendió a toda la región las campañas de saneamiento, el porcentaje de establos enfermos superaba el 10 por ciento y el porcentaje de animales más del 2,5 por ciento. En este momento, datos del año 89, la situación está como sigue: porcentaje de positivos a tuberculosis, 0,2%; porcentaje de animales positivos a brucelosis, 0,4%, y porcentaje de animales positivos a leucosis, 0,02%. Naturalmente esta situación nos permite afirmar que estamos con estas enfermedades controladas, que ya desde el año 86 el índice de animales enfermos viene siendo más bajo del uno por ciento. Cifra que consideran en la Comunidad Económica Europea como límite para estimar que una enfermedad está controlada o no; extinguida parece que es imposible. No hay ningún país de la Comunidad Económica Europea que tenga el cero absoluto. Nosotros estamos en tuberculosis a nivel de los países más avanzados, con el 0,2 por cien, y no digamos en leucosis, que tenemos mucho menos que ellos. Porque la leucosis todos sabemos que ha venido de Europa normalmente, de Europa o de otro sitio, pero desde luego aquí no había. Y se produce casi en su totalidad en animales importados o que han tenido contactos con los importados.

Llegados aquí, como digo, pasamos a informar a la Cámara de la situación que plantean las campañas de saneamiento ganadero a partir de este momento, a partir del día 10 de enero, en que los consejeros de Agricultura de las diecisiete Comunidades Autónomas fuimos convocados por el señor Ministro de

Agricultura a una reunión para tratar este tema. En aquella reunión se nos presentó el documento del que vengo hablando, que es prácticamente una copia de lo que estamos haciendo en Cantabria -eso lo reconocen todos-, y que como aquí ha dado buen resultado la sistemática seguida para eliminar las enfermedades o para reducirlas a cifras mínimas, pues el resto del país quiere utilizar este mismo procedimiento.

El día 10 de enero llegamos a un acuerdo en base a ese documento redactado por el Gobierno. Posteriormente, el día 24, hubo una reunión de directores a nivel de Madrid con el Director General de la Producción Agraria, para perfilar la normativa a desarrollar, y finalmente, el día 25 del mismo mes, se reunieron los Jefes de Unidad, los Jefes de Servicio de cada Autonomía, que tienen la responsabilidad de llevar adelante la campaña, para perfilar la orden, que finalmente salió el día 14 de febrero y donde viene el nuevo baremo por sacrificio de ganado, que ha sido asumido por todos, consensuado por todos, acordado por todos, y que consideramos que supone una subida importante para gratificar a los ganaderos de las pérdidas que pueden tener con la campaña de saneamiento. Naturalmente el ganadero siempre pide más, es lógico, y también la subida tenía que ser de cierta importancia, porque desde el año 84 no se había modificado el baremo y todo ha subido desde ese año, año tras año. Por lo tanto, como digo, tuvimos un acuerdo.

Los porcentajes de subida van, por ejemplo, en una vaca de edad media de leche, van de 45.500 pesetas que venían recibiendo de subvención aparte del valor carne, pasan a 70.000; es decir, son 24.500 pesetas, es un 54 por ciento. Una novilla de dieciocho meses tiene una subida de un 79 por ciento, aproximadamente. Para los machos de hasta tres años la subida es mucho mayor, es más que duplicar la cifra que se venía dando. Y lo mismo pasa en el ovino, que en el ovino la subida es de 5.000 y pico pesetas que se venían pagando por oveja que se sacrificaba por brucelosis, a 9.000 pesetas, que es un 60 por ciento más. Es decir, es un baremo que establece una subida importante y que, por lo tanto, consideramos que es adecuado para el momento en que nos encontramos.

Pero hay que decir que en esa misma reunión también tomamos otros acuerdos y por eso he salido a la tribuna, porque deseo informar a la Cámara de los acuerdos que hemos adoptado a nivel nacional, por unanimidad, todas las Comunidades Autónomas. Noticia que ya se debe de saber porque el Gobierno lo

ha difundido a través de todos los medios (la televisión, la radio, etc. etc.), diciendo que ha habido un acuerdo nacional para que dentro de pocos años España esté libre de enfermedades como tuberculosis, brucelosis y leucosis.

En este documento se decía, hablando, por ejemplo, del baremo de indemnización: "el sacrificio de ganado positivo lleva consigo el pago de una indemnización para compensar en parte...", para compensar en parte, nadie va a pagar un animal enfermo por el valor que tiene en vida si no lo estuviera. Si un animal está enfermo, ya no tiene el valor que debe tener como animal reproductor, porque su destino es el matadero. O si no que le digan a un ganadero que está dispuesto a dar una cantidad importante por una vaca, si le dice que está enferma a ver lo que ofrece. La indemnización se calcula en base a un baremo, que no ha sido modificado, del año 84 y que en este momento no se mantiene la proporción de precios que reciben los ganaderos en el mercado.

Por otra parte, algunas Comunidades Autónomas, y en esto sí que quiero que se fije el portavoz del Grupo Socialista, y estoy hablando del día 10 de enero de este año, algunas comunidades Autónomas utilizan baremos no coincidentes con el oficialmente aprobado y estas diferencias entre Comunidades Autónomas pueden originar desviaciones de ganado no deseables, por lo que se proponen los siguientes acuerdos. Y los acuerdos que se propusieron y fueron admitidos, por unanimdad, son los siguientes: modificar la estructura del baremo de indemnización, cosa que se ha hecho y se ha publicado el día 14 de febrero; aumentar el importe medio de la percepción por animal sacrificado, cosa que también ha recogido el nuevo baremo; unificar el baremo en todas las Comunidades Autónomas, que es lo que acordamos en Madrid; adecuar proporcionalmente los precios al mercado, etc. etc. Quiere decirse con esto que nosotros...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor consejero, le rogaría que finalizase su intervención.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Ya termino, señor Presidente.

Quiero decir que nosotros hemos adquirido un compromiso a nivel nacional, nosotros y todas las Comunidades Autónomas, de mantener un baremo único para el país porque consideramos que es necesario y obligado, ya que lo contrario

da lugar a especulaciones que desde luego nadie desea, ni el propio Gobierno de la nación. Por eso quiero informar a los miembros de la Cámara de esta situación, para que cada Grupo se posicione como crea conveniente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, señor consejero.

Seguidamente pasamos al turno de portavoces. Consecuentemente, por parte del Grupo Mixto, si se desea hacer uso de su turno.

Grupo del Centro Democrático y Social. Tampoco.

Grupo Regionalista. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La propuesta del Grupo Socialista es correcta. Lo que no es tan correcto es el que tenga que ser el Gobierno regional quien lo tenga que pagar y que se tenga que recurrir a un crédito de otros 500 millones de pesetas. Parece que el tema de la deuda nos preocupa para unas cosas y para otras no. Este tema de los 500 millones es un tema a plantearse seriamente. Yo haría más hincapié en que fuese el Gobierno central quien lo pagase.

De todas maneras, el oponernos a que se compense a ganaderos que tengan más de un 30 por ciento de ganado afectado en una explotación, es un caso extremo, porque no creo que haya muchos en Cantabria. Después de los datos que nos ha dado el señor consejero, será difícil encontrar una explotación donde, después de las pasadas y repasadas que se han dado por los municipios de Cantabria, que haya todavía una explotación donde nos encontremos con más del 30 por ciento del ganado afectado, supongo que será raro. Si es así, yo no veo que sea necesario tanto dinero. Serán casos excepcionales, y para casos excepcionales sí nos parecería correcto que un señor que tiene una explotación y tiene afectado al 30 por ciento del ganado, pues se le eche una ayuda complementaria, sobre todo para reponer la cabaña; no solamente para indemnizar por el ganado que pierde, sino dándole la posibilidad de que tenga dinero suficiente para reponerlo en las mismas condiciones en que estaba.

De todas maneras, no nos acaba de gustar del todo, ya digo, esta proposición no de ley por el tema de los 500 millones de crédito

extraordinario y porque le cargan al Gobierno regional un tema que debiera de realizar el Gobierno central y que esta prima fuese subida en las 20.000 pesetas que plantea el portavoz del Grupo Socialista. Y deberían también hacer la gestión en Madrid, con el poder que les otorga el ser aquí un partido del mismo signo político del que gobierna a nivel del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Revilla.

Finalmente el Grupo Popular. Su portavoz, si lo desea, puede hacer uso de la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muy brevemente, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El señor consejero interviene ahora como portavoz.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, como portavoz, para fijación de posiciones.

Después de la amabilidad que ha tenido el señor Presidente de permitirme hacer uso de la palabra, que lo he hecho, y repito, a nivel informativo, lo que he dicho no es ni más ni menos que el reflejo de una realidad que ha ocurrido y que lógicamente la Cámara debe de conocer para que los Grupos puedan posicionarse, sólo me queda decir, de acuerdo con lo que acaba de exponer el portavoz del Grupo Regionalista, que los casos que se producen, que los hay, los habrá y los hay en todo el mundo, los casos que se producen de ganaderos que tienen un alto porcentaje, pequeños ganaderos que tengan un alto porcentaje de animales enfermos, son contados. Indudablemente se les ayuda por las vías y medios que nosotros tenemos y podemos y manejamos. Eso se hace con todo, porque es una labor lógica y normal.

Lo que no debe de llevar esto a que el Consejo de Gobierno, a través del consejero que les habla, tenga que incumplir un acuerdo a nivel nacional que hemos establecido todas las Comunidades Autónomas. Porque es muy lógico, y esto no lo puede discutir nadie, que en España debe regir un sólo baremo, un baremo de pago por sacrificio de los animales que salen positivos, sino esto podría dar lugar a un mercadeo de mal estilo y no sería eficaz y, por lo tanto, entendemos que no procede. Procede ayudar en lo que se pueda a aquellos ganaderos -que son contados- que tienen algún problema, pero no modificar un

baremo que podría llegar a establecer una carrera entre las distintas Autonomías a ver quién paga más, y no se trata de esto.

Nada más y muchas gracias. Por tanto nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias señor diputado, representante y portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Finalizados los turnos de intervenciones de los respectivos Grupos Parlamentarios, se va a pasar seguidamente a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?. Si es necesario se repite la votación. Repetimos que lo que se va a votar en estos momentos es la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor. 11 votos a favor. ¿Votos en contra?. 20 votos en contra. ¿Abstenciones?.

En su consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con 11 votos a favor, 20 en contra y 4 abstenciones.

Pasamos seguidamente al punto número cuatro del orden del día. Por el señor Secretario se dará cuenta del mismo.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cuatro: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno central para solucionar los problemas del sector lácteo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra su portavoz, D. Miguel Angel Revilla, por un tiempo de diez minutos como máximo.

Ruego, por favor, silencio a los señores diputados. Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ. Señor Presidente.

Traemos un tema los regionalistas hoy aquí, al Parlamento regional, que es

uno de los más graves que ha afectado a los ganaderos en los últimos años. Se podrá decir que es habitual que exageremos los problemas, que la gente no está nunca contenta, que los ganaderos siempre quieren más; pero la realidad es que el año 1989 pasará, sin duda, a la historia para el sector ganadero de Cantabria como un año donde se han concitado en su contra una serie de coyunturas, todas ellas desfavorables.

En primer lugar, la mayor sequía del siglo -ya se puede decir que es la mayor sequía del siglo- que ha obligado, como nunca, a tener que alimentar el ganado con pienso. Todavía falta por hacer una evaluación -supongo que la Consejería lo habrá hecho ya o lo estará haciendo- de lo que ha podido suponer esto a la economía del mundo rural de Cantabria, porque ha tenido que ser de miles de millones de pesetas lo que han tenido que gastarse para poder mantener el ganado.

Y no solamente se ha dado el tema de la sequía, sino que con relación al año anterior, donde se había vivido una situación coyuntural sin duda, y que todos sabíamos que no iba a pervivir mucho tiempo, cual fue el que los precios de la leche se estuvieron retribuyendo por encima de las 50 pesetas, y que de repente las empresas, de una manera unilateral, lo bajaron en más de un 20 por ciento, conjugados los dos temas ha dado lugar a un año 1989 verdaderamente catastrófico.

Pero no para ahí la cosa, porque de repente en el mes de marzo, en el que nos encontramos, las empresas lecheras han roto el laudo que tenían firmado con los ganaderos o con los sindicatos ganaderos bajo la supervisión del Ministerio de Agricultura, y creo que en concreto del director general del SEMPA.

Hasta finales de marzo las condiciones que se habían pactado eran, más o menos, las siguientes: para la leche de 3,2 de grasa y con menos de 100.000 gérmenes, 42 pesetas, más 5 de prima; para 100.000 y 300.000 gérmenes, 42 más 4. Así sucesivamente podríamos concluir que el precio medio que se ha venido percibiendo o se venía percibiendo hasta el día primero de marzo estaba entre las 40 pesetas mínimo y las 47 pesetas máximo.

De repente nos encontramos con que en el mes de marzo las empresas comunican, adelantándose un mes a lo que había fijado el laudo, que el nuevo

precio del litro de leche va a ser el siguiente, y hago la traducción puesto que ellos hacen el cálculo sobre leche de 3,40 y 8,2 de extracto seco, hago la traducción a la leche de 3,2 de grasa, y sería el siguiente: menos de 100.000 gérmenes, pagarían 37,25. Hay que decir que ganaderos con menos de 100.000 gérmenes son contados en Cantabria, poquísimos, luego esto afecta a muy pocos ganaderos. Entre 100.000 y 300.000 gérmenes, 36,25; entre 300.000 y 500.000 gérmenes, 35,25; entre 500.000 y 1.000.000 de gérmenes, 33,25, de 1 millón a 2 millones de gérmenes, 32,25, y más de 2 millones, 30,25. Más del 60 por ciento de los ganaderos de Cantabria están entre 300.000 gérmenes y 1.000.000 de gérmenes. Esto quiere decir que la mayor parte de los ganaderos de Cantabria van a tener como retribución por el precio de leche entre 33 y 35 pesetas, sin olvidar que muchos de las zonas rurales que no tienen tanque de refrigeración están en las 32 y las 30 pesetas.

Esta es la realidad, que después de año y medio los ganaderos encuentran, junto a la sequía, con que su salario pasa, litro de leche, de 55 pesetas en una primera etapa, a 42 en una segunda, y ahora a 32 en una tercera, frente a unos incrementos de los precios de un siete y pico por ciento. Esa es la realidad. Ningún salario de ningún trabajador en este país ha aumentado en menos de lo que ha aumentado el índice general de precios. Los ganaderos han visto casi reducido a la mitad el precio del litro del leche, más el precio del ganado y encima un aumento importantísimo de los piensos, de la materia prima que utilizan para obtener un litro de leche, para llegar a una situación que no se había dado nunca, en la cual prácticamente hoy vale lo mismo un kilo de pienso que un litro de leche. Y cuando se llega a una situación en la cual un kilo de pienso es equivalente a un litro de leche, es una situación tan dramática que se puede decir llana y claramente, y lo digo con convencimiento de causa, con análisis que he hecho en explotaciones donde me han enseñado los números, que este precio arruina al 90 por ciento de los ganaderos de Cantabria. No se puede comer ni se puede vivir en Cantabria con la leche a 33 pesetas, así de claro, a los precios que están los piensos y las materias primas y los costes de explotación hoy. A 33 pesetas es la ruina de nuestros ganaderos, del 90 por ciento de los ganaderos.

Frente a una situación de éstas, que es de emergencia, que es de ruina si no conseguimos cortar esta tendencia de precios, y en abril se habla incluso de una nueva rebaja, nos llega un jefe del ministerio, que no recuerdo el nombre -un Subsecretario me dicen-, y dice concretamente que en Cantabria la

sequía no ha originado gravísimos problemas, nos dice el Subsecretario que estamos en un mercado libre y que se acabaron las tutelas de la Administración, que ellos no quieren saber nada de reuniones. ¿Pero cómo?, ¿pero no nos metieron ellos en la Comunidad Económica Europea y han tutelado a otro tipo de sectores y los siguen tutelando para mantenerlos a flote?. ¿Pero quién firmó los acuerdos de Bruselas, más que el Gobierno de este país?. Lo que no se puede tolerar es que digan, después de haber firmado unos acuerdos, que ahí se entiendan los ganaderos, que si no les compran la leche es problema de las empresas lecheras, que lo denuncien ante el juzgado, que ellos no vuelven a patrocinar ningún tipo de reunión.

Pero es que no han llegado ni siquiera a cumplir cosas que en Europa están vigentes: las famosas cuotas. Las famosas cuotas lecheras, no sabemos qué ha pasado de ellas. Aquellas peticiones que hacíamos de que Cantabria tuviera una cuota adicional del Estado español en función de la vocación lechera, no sabemos absolutamente nada. En un momento determinado, cuando los ganaderos se quisieron presentar voluntariamente al abandono de las explotaciones, en cuanto llegaron al número de 700 cortaron las subvenciones y no le dieron dinero a nadie más.

Esta es la realidad, y viene un Subsecretario a decir que no pasa nada, que los ganaderos ya son libres, que vayan al mercado, que vendan si pueden y que se tienen que juntar con los otros, que naturalmente es un monopolio. Frente a los ganaderos es un monopolio, con veintitantas empresas recolectoras de leche en Cantabria, pero todas de acuerdo para fijar unos precios, para que aquel que se sale de la norma no pueda entrar a vender leche en ninguna empresa, con represalias clarísimas. Monopolio con todas las características; más que monopolio, oligopolio, pero con prácticas monopolísticas. Porque frente a ese monopolio, los ganaderos no pueden intentar hacer nada, ya que actúan corporativamente estas empresas lecheras, imponen unas pautas de conducta, donde ahora en un mercado donde sobra la leche, porque curiosamente este año en Cantabria la sequía ha traído amplias producciones de leche. Parece contradictorio, pero la sequía ha motivado que la leche que se produzca sea mayor, ya que los ganaderos han tenido que alimentar a las vacas no con hierba sino con pienso, y la producción se ha incrementado. Como también ha habido incrementos de producción en la Comunidad Económico Europea, como el consumo no ha seguido creciendo, hay en estos momentos nuevamente en Europa leche que sobra, y en esa posición las empresas, que no tienen ningún

compromiso en este país todavía de coger la leche a los ganaderos, imponen sus normas y podemos llegar a vivir una situación en abril donde las empresas lecheras paguen por debajo de las 30 pesetas, arruinando a 12.000 explotaciones ganaderas, a 28.000 personas que viven de la ganadería. Esa es la realidad.

Nosotros no podemos tolerar, creo yo, desde Cantabria, que el Gobierno central se lave las manos y diga que este es un tema que tienen que arreglar ganadero y centrales lecheras. No, porque las causas que está viviendo el sector son consecuencia de unos acuerdos que firmó el Gobierno español, y este sector tiene que seguir siendo tutelado porque si no es tutelado, ante un mercado de excedentes, sin ninguna relación, sin cuotas determinadas para los ganaderos ni regionalmente ni individualmente, estos ganaderos van a la ruina.

De ahí que nosotros planteemos una proposición no de ley que esperamos que sea aprobada por la Cámara, que lleva tres puntos. El primero de ellos: "Que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno para que se dirija a la Administración central exigiendo el cumplimiento del laudo dictado en septiembre, fijando en 42 pesetas el precio del litro de leche durante el mes de marzo". Que se respete el laudo, donde el Gobierno no puede decir que era un mero oyente; fue un testigo, fue el convocante, era el director general del SEMPA que actuaba en nombre del Ministerio de Agricultura.

En segundo lugar pedimos que dado que el mayor problema empezará el 1 de abril, se inste a la Administración Central, a través del Consejo de Gobierno, a iniciar las negociaciones centrales sindicales-empresas lácteas al objeto de llegar a acuerdos para los precios de la leche de la campaña primavera-verano del 90, sobre la base de los precios de esta campaña del 89 más el incremento general de precios. Pedimos que el precio de la leche evolucione en la misma medida que el índice general de precios.

En tercer lugar, instar a la Administración a la asignación de las cuotas a los ganaderos cántabros y, atención, porque alguien puede decir ¿es que ahora el Partido Regionalista pide las cuotas?. El Partido Regionalista cuando firmó España los acuerdos de Bruselas dijo no a las cuotas tal como se habían adjudicado a este país, porque fueron unas cuotas ficticias y más bajas de la producción real.

Una vez que entramos en Europa no queda más remedio que acatar las normas comunitarias, pero una vez acatadas las normas comunitarias siempre hemos dicho que la cuota que se adjudique a Cantabria sea una cuota en función de la vocación lechera de esta región, y sobre todo teniendo en cuenta las mejoras genéticas y estructurales que los ganaderos de Cantabria han introducido en los últimos años en sus explotaciones, y que han de ser sensiblemente mayores a las que en teoría se adjudicaron en el 85, porque nunca más se ha vuelto a oir semejante cosa, dándose situaciones hoy en Cantabria donde hay ganaderos que sin tener cuota, al menos teórica, producen leche ...

EL Sr. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, señor diputado.

Debe de dar por finalizada su intervención, por tres veces le he llamado por el farolillo rojo ...

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero así, de repente o me dá dos minutos para que acabe.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De repente no, por tres veces. Por tres veces le he llamado con el farolillo rojo para que usted se dé cuenta ...

EL SR. REVILLA ROIZ: Ah, no me fijaba yo en esto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pues es oportuno que el orador en la tribuna se fije.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, pues acabo en seguida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No obstante, puede seguir pero muy brevemente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muchas gracias.

Entonces este punto tercero nosotros lo que decimos es que del mal el menor mal es que por lo menos el ganadero tenga el respaldo de una cuota, que es tanto como su carnet de identidad de ganadero, ya que hoy no solamente hay un problema de precio, es que si el día 1 de abril las empresas lecheras deciden no comprar leche a nadie lo pueden hacer perfectamente. De hecho ya

han dicho a los ganaderos que no van a coger leche que tenga presencia de antibióticos, índices (y esto no sé lo que es) crioscópicos inferiores al 0,52, contenido en gérmenes superior a 3 millones, contenido en células sanitarias superior a dos millones y acidez superior al 18%. Pero puede ocurrir que digan tampoco cogemos, como ha habido algún conato, la leche que no esté refrigerada. Y no hay ninguna garantía y no hay ninguna posibilidad de obligarles.

Entonces ante esta situación creo que el Gobierno Central debe de asignar a Cantabria una cuota en función de la vocación lechera de esta región y en función de las mejoras que cada ganadero desde 1985, que han sido cuantiosas, ha introducido en los establos, en cuestiones genéticas y en cuestiones estructurales.

Espero el apoyo mayoritario de esta Cámara, contando con que los que están fuera vuelvan para votar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Siguiendo con el turno de intervenciones, en estos momentos tiene la palabra, si lo desea, el representante del Grupo Mixto.

El Grupo del C.D.S. no está presente.

Grupo Socialista. D. Juan González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Seré breve porque estamos acostumbrados a escuchar este tipo de exposiciones desoladoras que al final no sirven para nada, parte porque anteriormente se ha dicho lo contrario y parte porque el Gobierno Regional, y otro tipo de autoridades, no tienen posibilidad de intervenir en el mercado libre. Y esas son las reglas, y las reglas se aceptan y al ser posible se hace algo para superarlas, pero se aceptan.

En todo caso, yo creo que al señor portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista hay que decirle que la Administración no ha dictado un laudo, en primer lugar. Y parece mentira que haya que tener que decir ahora estas cosas

todavía, sino que la Administración Central o cualquier otra administración en función de la economía de mercado lo único que ha intentado es favorecer un acuerdo entre las partes. Es decir, ha intentado hacer un arbitraje, pero no ha dictado un laudo.

En segundo lugar, que el acuerdo entre las empresas todavía no se ha roto. A lo mejor hay alguien que tiene interés en que se rompa para crear un conflicto, pero todavía no se ha roto. Y es cierto que hay que decir a las industrias lácteas que harían mal en romperlo, que sería intolerable romperlo, y las autoridades deben decir a esas industrias lácteas, si tienen capacidad y de una vez dejan de ser amigas de las industrias lácteas, tienen que decirlas que no existe ningún argumento para romper ese acuerdo y que harían mal, insisto, no solo para el sector agrario, no solo para la región sino también probablemente para las industrias lácteas en romper ahora ese acuerdo, porque la situación no lo aconseja. Pero en todo caso, insisto, esa es la situación.

En tercer lugar, decir algo también sobre las cuotas. El Sr. Revilla dice ahora que él nunca recorrió la región para predicar en contra de las cuotas. Y la verdad es que el Sr. Revilla tendrá que volver a recorrer la región para decir esto que dice aquí y todavia nadie le creerá, porque todo el mundo asistió al espectáculo de como el Sr. Revilla en el momento de firmar el acuerdo de adhesión a la Comunidad Económica Europea predicó por toda la región en bastantes ocasiones una doctrina o un mensaje en contra de las cuotas, por razones que ahora dice que son distintas pero en contra de las cuotas. Y pedía en aquellos momentos, por cierto, que se adjudicara a Cantabria una mayor cuota de producción. Y ahora protesta porque en Cantabria se produce demasiado.

Esas contradicciones, Sr. Revilla, hay que explicárselas a los ganaderos. Y hay que atreverse también a decir que desde el Gobierno Regional se está desde entonces también, porque el Consejero en coincidencia con el Sr. Revilla como es lógico en aquellos momentos, el Consejero mantenía más o menos el mismo criterio: Desde el Gobierno Regional se ha estado impulsando, se está impulsando y hay un proyecto que pretende impulsar la producción de la leche en Cantabria.

Se está impulsando la producción de leche en Cantabria. Se está impulsando la importación de novillas, probablemente con la intención de que baje el

precio de las de aquí. Se está impulsando, en definitiva, una política contraria a lo que teóricamente desde la Administración Central, desde Europa, desde la Comunidad, desde las autoridades de la Comunidad Europea, y al parecer desde lo que ahora escuchamos en boca del Sr. Revilla, es lo que habria que hacer.

En tercer lugar, yo creo que hay que dejar claro que los ganaderos son libres de presionar para lograr acuerdos. Y que es verdad que es un sector débil, porque probablemente se ha intentado desde muchos lugares que sea débil, y que no tiene ahora capacidad desde esa libertad para presionar un acuerdo en su favor. Pero son libres. También eso hay que saberlo para conocer en qué medios nos movemos.

Además ya que se ha dicho aquí que las empresas lácteas están en una situación de monopolio, esa afirmación no se mantiene en pié desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista formal, lo cual quiere decir que habrá que hacer todo lo posible desde todas partes, incluida esta Asamblea, para que las industrias tomen en cuenta esta situación.

Dicho esto, y reconociendo que la situación no es buena, ya lo hemos dicho muchas veces, y que hay que hacer esfuerzos desde todas las administraciones, también esta, para que mejore. Y no esfuerzos demagógicos, no decir que vamos a hacer un decreto para pagar la leche a 50 pesetas, no decir que comprará leche la propia administración, no decir ese tipo de cosas. Es decir, esfuerzos razonables, profundos, serios de reforma de las estructuras, de reforma del sistema.

A partir de ahí diciendo eso a mi me parece que, por ejemplo, el punto 1 de la moción, en el que se aconseja instar al Consejo de Gobierno para que se dirija a la Administración Central exigiendo el cumplimiento del laudo dictado en septiembre, fijando en 42 pesetas el precio del litro de leche durante el mes de marzo. Me parece que como no existe laudo y no es la administración quien tiene que obligar al cumplimiento de unos acuerdos que no son más que un convenio colectivo entre dos partes, una las empresas y otra los trabajadores de esas empresas, podriamos resumir llevándolo al absurdo, pero al fin y al cabo algo parecido ocurre, que son los ganaderos, no tienen ninguna posibilidad de que esto sirva para algo.

En segundo lugar decir que el mayor problema empezará el 1 de abril ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, señor diputado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino, señor Presidente, en medio minuto.

Contradice lo que acabamos de escuchar. Estamos en el peor de los problemas, no nos creemos que en abril empiece uno peor. Por tanto, se explica y se dice de otra manera o la verdad es que no estamos por la labor de votar a favor de una explicación tan rotunda y desoladora como esta, advirtiendo que estando ya en el peor de los problemas en abril empieza algo peor, lo cual es imposible, en sus propios términos.

En tercer lugar, respecto a las cuotas. Ya he dicho las contradicciones que se producen en el interpelante, y el tema está como está. La verdad es que el tiempo ha dado la razón a quien la tenía, y no creo yo que el adjudicar o el ejecutar la adjudicación de las cuotas en Cantabria ahora solucionara el problema. El problema está en otro lugar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. González Bedoya.

Por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Unas palabras para fijar nuestra posición en relación con este tema que plantea el Grupo Parlamentario Regionalista.

Indudablemente de los tres puntos o apartados que tiene la proposición, el punto 1 y el punto 2 coinciden prácticamente con la moción que hemos presentado nosotros, la proposición no de ley, en el punto dos del orden del dia que hemos debatido hoy en esta Cámara, y por tanto mal podriamos nosotros, aunque no coincide exactamente pero sensiblemente sí, mal podriamos nosotros ir en contra de estas peticiones del Grupo Regionalista. El lo dijo al principio cuando se refirió a nuestra proposición no de ley que la iba a apoyar, esperando que nosotros apoyáramos la suya por ser muy coincidentes.

Repito que en los puntos 1 y 2 de su proposición si que son coincidentes o

muy similares, por lo menos en el espíritu, y es lo que se pretende con una y otra iniciativa parlamentaria.

Yo quisiera en este sentido no apoyar al Grupo Regionalista, porque no tengo por que hacerlo, pero en función de la intervención del representante del Grupo Socialista decirle que no en septiembre sino el día 24 de mayo el director general de industrias agrarias, a petición de las partes, estableció un documento que firmaron las partes a su vez y las aceptaron, y que coinciden exactamente con la exposición de precios y plazos de tiempo que ha hecho el portavoz del Grupo Regionalista. Esto es una realidad.

Otra cosa es que las partes o una de las partes no quiera aceptar lo que ha firmado, y otra es que el gobierno quiera participar en esa situación. Pero el día 24 de mayo, si no recuerdo mal, hubo un posicionamiento del gobierno, a petición de las partes, cuyo dictamen firmaron a su vez las partes, y que un poco más adelante, no sé si en junio o julio, ante una interpretación que no parecía clara de este documento le volvieron a pedir al gobierno que actuara, y entonces el propio gobierno, firmado por el mismo director general de industrias agrarias, manifestó los plazos que determinaba la resolución que el gobierno había tomado en función de las partes, en el sentido de que había en el período primavera-verano cinco meses y el período otoño-invierno siete meses.

Bien es cierto que esto las empresas lecheras no lo han querido admitir nunca, y el año pasado empezaron a pagar el precio de invierno en el mes de septiembre, pero no por cumplir la normativa o la decisión o resolución que había tomado el gobierno sino que dijeron debido a la sequía. Esta fue la razón que dieron las empresas lácteas.

Y ahora si esto se llevara tal y como el gobierno determinó tendriamos que llegar hasta final de marzo con el precio de invierno, con ese mínimo de 42 pesetas litro, y no empezar a oir, como estamos oyendo aunque que yo sepa no es oficial, continuamente que las industrias por su cuenta unilateralmente están bajando los precios de una manera muy sensible.

En ese sentido quiero decir que nosotros estamos de acuerdo con la proposición del Grupo Regionalista. Ahora bien, yo quiero que me entienda el señor representante de este grupo si le digo que tiene dos cosas la

proposición que nosotros no podriamos admitir. Una, que en su exposición de motivos critica al Consejo de Gobierno de una política descabellada. Nosotros apostamos por la mejora genética del ganado, mejora genética que le quiero decir que hecha conscientemente en la misma línea que hacen otros países, paises que tienen excedentes de leche en cantidad, en España nunca los hubo, y que lleva consigo al tiempo que una mejora de la calidad para poder vender nuestro ganado, si no mal lo vamos a poder vender. Yo le diría docenas de tratantes importantes que venían aquí continuamente y que ahora se van a otros lugares de Europa a comprar ganado porque tiene mejor calidad que el nuestro, y tenemos que luchar por la calidad.

Pero nuestro plan lleva consigo un descenso del número de ganaderos, que se producirá, esperemos, a través de la normativa de abandono anticipado de la producción y que se producirá por descenso del número de vacas de leche, que también eso lo recoge el proyecto. Cuando se habla solo se critica aquello que puede ser algún punto que no esté muy claro, pero lo que tiene de bueno las cosas no se dice. Nosotros queremos mejores vacas para Cantabria, no solamente para producir más barato sino para que podamos seguir vendiendo ganado a otras regiones, y los tratantes habituales que venian aquí ya no vienen porque van a por vacas de más calidad. Si nosotros se las ofrecemos volverán y si no perderemos estos clientes para siempre.

Pero como digo critica nuestra política en la exposición de motivos. Y quiero decirle sobre las cuotas lecheras que yo siempre he estado en contra de ellas, he estado en contra de ellas naturalmente de la forma que se ha hecho el tratado de adhesión, en eso estoy de acuerdo con su Señoría totalmente. Nosotros pedimos primero que hubiera un status especial para Cantabria, se acordará su Señoría. Tuvimos reuniones en Galicia, se lo expusimos al Ministro antes de que se firmara el acuerdo, es decir, cuando se podía conseguir algo. No se consiguió. No quiero decir si se intentó o no, pero no se consiguió.

Después pedimos, en cuanto ya se había firmado el tratado de adhesión, y las reuniones las hicimos en Cantabria. El Consejero de Asturias, el de Galicia, el de Navarra, el del País Vasco y el que les habla tuvimos unas reuniones y llegamos a unos acuerdos diciendo que necesitábamos una cuota más generosa para el pequeño ganadero. No podíamos comparar la media que había entonces de producción en España, que eran 19.000 litros, y la de Cantabria, 25.000 litros, con las medias de 70, 80 y más miles de litros que tenían en la Comunidad. No se podía comparar un enano con un gigante ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. El señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular debe terminar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino, señor Presidente.

Y, como digo, nosotros las cuotas así no las admitimos, no las podemos admitir, porque el voluntarismo que expone el señor portavoz del Grupo Regionalista yo le quiero decir si se aumenta sensiblemente la cuota nacional, es decir, la Comunidad Económica Europea aumenta al Gobierno Español una cuota importante para que pueda distribuir mayores cantidades, o permite el plan de ordenación del sector lechero que nosotros hemos presentado al Gobierno el año 88, que es el abandono voluntario pero primado de la producción de unos para que reciban otros, mal se va a poder dar unas cuotas a los ganaderos suficientes porque no las hay.

Por otro lado, hay un confusionismo en este momento que las organizaciones agrarias lo que quieren es que esto se aclare, que se sepa qué cantidades se han dado provisionalmente, qué otras cantidades todavía no se han dado, porque hay ganaderos que no han recibido todavía la cuota provisional, y la producción que hay en el país y la cantidad que tenemos ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor diputado, ruego finalice su intervención.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino ahora mismo.

Cuando esto se aclare, nosotros votaríamos a favor de las cuotas lecheras, pero tal y como está ahora yo creo que no hacemos un favor a los ganaderos votando por las cuotas lecheras porque se van a imponer las que hay, las que han dado provisionalmente, y no otras, porque no hay posibilidad de mejorar esta situación.

Por tanto, nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Porque en la intervención del portavoz del Grupo Socialista ha utilizado términos que yo nunca he pronunciado, y quiero aclararle.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, haga uso del Reglamento. ¿Artículo?.

EL SR. REVILLA ROIZ: El artículo no me acuerdo, pero es el que usan todos. Ese que usted tiene ahí benevolamente para aplicar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tengo muchos para aplicar y sobre todo a los que son muy locuaces.

He de decirle que usted antes intervino por catorce minutos cuando su turno eran diez nada más. El Sr. González Bedoya ha intervenido por siete minutos cuando eran cinco nada más, y el Sr. de la Hera por siete minutos y treinta segundos cuando eran cinco. Es decir, que la Presidencia, desde el punto de vista de generosidad hacia el Parlamento, es auténticamente abierta.

No obstante, y para que esto finalice y se desarrolle felizmente sin ninguna clase de mayor problema, con el ruego que no tenga que cortarle, un minuto escuetamente y, por favor, no abra debate.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muchas gracias.

La sorprendente réplica que me ha dado el portavoz del Grupo Socialista, que no me la esperaba de él porque no es un experto ni le considero ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, no hagamos valoraciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que lo primero que quiero aclarar es que el Sr. Bedoya es un hombre bastante pez en el tema ganadero, asi como por ejemplo manejando la pluma tiene habilidades ....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, si usted quiere decir alguna cosa concreta ...

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, quiero simplemente ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizto): Por favor, por favor cállese, Sr. Revilla, por favor. Digo que si usted quiere decir alguna cosa que aclare y que enriquezca el debate por eso le he concedido la palabra, pero el decir que un diputado es pez o no pez es un tema que ha nadie nos interesa. Por tanto, le ruego que sea muy concreto, a no ser que usted estime oportuno que le quite la palabra de inmediato.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pido disculpas. Es una opinión subjetiva, por supuesto. Es la opinión que me merece a mí.

Lo que quiero decirle al Sr. Bedoya es que ha cometido el error ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. ¿Al decir Bedoya se refiere usted al Sr. González Bedoya?.

EL SR. REVILLA ROIZ: González Bedoya.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es que aquí hay otro Bedoya.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, no, a González Bedoya.

El Sr. González Bedoya ha dicho que Miguel Angel Revilla iba pidiendo por toda Cantabria más cuotas y previamente habia dicho no a las cuotas. Claro, pedía más cuotas para Cantabria. Mire usted, Sr. Bedoya, este portavoz del Grupo Regionalista tuvo la valentía, en contra de la opinión de otros que estaban recomendando en Cantabria a los ganaderos que no se rellenasen los documentos donde tenían que hacer constar las producciones lecheras de 1985, de salir en Telecantabria pidiendo unos dias antes que rellenaran esos papeles. Y eso está grabado en la Televisión regional. Por tanto, cómo usted puede decirme que yo no era partidario después de que se había ingresado en la Comunidad Económica Europea, claro que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, usted ya ha dicho lo que tenía que decir.

EL SR. REVILLA ROIZ: Quiero aclarar que yo he estado en contra siempre del sistema de cuotas, pero que una vez aprobadas ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Le ruego, por favor, que no continue. Usted ya ha aclarado lo que quería aclarar, lo demás continua siendo una intervención distinta.

Creo que la Presidencia ha sido generosa y le rogaría que con la amabilidad que le caracteriza se siente en su escaño. Gracias.

Finalizado el debate pásese a la votación.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros como teníamos alguna postura diferente con relación a los tres puntos, solicitaríamos, si era posible, la votación separada de los tres apartados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No hay inconveniente. ¿Señores Portavoces?.

EL SR. REVILLA ROIZ: El que puede poner condiciones es el proponente, que soy yo, y yo lo admito.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿El señor proponente pone alguna condición?. ¿Desea que se vote en conjunto?.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, separado.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Blanco, dígame por qué quiere hacer uso de la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Para una cuestión de orden, en razón de lo que se está debatiendo, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted no ha estado en el debate para que sepa lo que vamos a plantear ahora.

EL SR. BLANCO GARCIA: No tiene nada que ver el debate discurrido ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Dígame en razón de qué artículo quiere usted intervenir, por favor.

EL SR. BLANCO GARCIA: Para una cuestión de la ordenación del debate.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La ordenación del debate no se hace en el Pleno, se hace antes del Pleno. Será una cuestión de orden.

EL SR. BLANCO GARCIA: De orden en el debate. No me haga disquisiciones que no vienen al caso.

Señor Presidente, hay ya doctrina, por así decirlo, en esta Cámara, y el Sr. Vallines lo sabe muy bien, que las proposiciones no de ley se votan en su conjunto, aun cuando en una ocasión nuestro grupo fue el primero en decir que se votase por separado, porque en algunos puntos estábamos de acuerdo en votarlo. El Sr. Vallines en aquella ocasión se opuso, y la Mesa dió la razón al Sr. Vallines.

A partir de ahí, y esto fue al principio de la legislatura, todas las proposiciones no de ley se vienen votando en bloque y no se pueden votar por separado, porque además es lo que dice el propio Reglamento y la interpretación de la Mesa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ... (no se oye).

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, si ha dicho que la voluntad del Presidente es la que ha de ser tenida en cuenta, yo pido que se vote por separado.

Hago otra sugerencia. ¿Puedo retirar mi tercer punto de la proposición no de ley?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, ¿a usted quien le ha concedido la palabra?. Vamos a ser un poco respetuosos.

Es que parece ser que aquí a última hora, no sé por qué circunstancias, estamos intentando desviar los temas y crear un conflicto inexistente anteriormente.

El Sr. Revilla ha presentado una proposición no de ley que ha sido suficientemente debatida, inclusive con excesiva generosidad de la Presidencia, cosa que a partir de estos momentos tendrá muy en cuenta a los efectos oportunos. Y ahora el Sr. Revilla desea que la proposición no de ley sea votada punto por punto y no en su conjunto.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista estima que debe ser en su conjunto, por cuando dice que es una norma habitual. El artículo 162, párrafo segundo, dice que "el Presidente de la Comisión o de la Asamblea podrá acumular a efectos de debate las proposiciones no de ley relativas a un mismo tema o temas conexos entre sí". Eso lo dice el Reglamento.

Sr. Vallines, ¿cuál es la postura suya?. A ver si llegamos a un entendimiento.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestra postura está clara desde el principio, señor Presidente.

Hemos solicitado al Grupo Regionalista que se vote separadamente, puesto que tenemos distintos criterios con relación a los tres puntos. Esta es nuestra postura, independientemente de la decisión que tome el Presidente de la Asamblea en cada caso, y por cada Presidente en cada momento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Vamos a tomar un receso de cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos).

******

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, yo quería nuevamente hacer un intento por salvar esta situación ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, señores diputados. Les rogaría que además de ocupar su escaño escuchasen con atención al señor portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Quiero hacer un último intento por tratar, contando con la buena voluntad de todos los grupos, de que puesto que la discrepancia está en el punto tercero para que se pueda aprobar la proposición no de ley, se me acepte, naturalmente con el visto bueno de todos los grupos, una enmienda in voce, suprimiendo el punto tercero de mi proposición no de ley. Siempre contando con el beneplácito unánime de los Grupos. Ya sé que si no es así es imposible. Y es lo que solicito que proponga su Señoría a los portavoces de los grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Es decir, volvemos otra vez al tema del famoso artículo 114, párrafo tercero, el cual nos da una motivación de acercamiento de enmiendas, pero eso requiere la unanimidad de los portavoces y de todos los aquí presentes.

En consecuencia no hay ningún inconveniente en abrir un turno. Grupo Mixto, no se pronuncia.

Grupo Socialista. El Sr. González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es un puro eufemismo decir que la discrepancia solo está en el punto tercero. Ya he explicado que, por ejemplo, respecto al punto primero se habla de laudo dictado por la Administración Central y no existe tal laudo. En el punto segundo se augura un mayor problema a partir del 1 de abril. Y a partir de ahí no se puede decir que la discrepancia está en el punto tercero nada más.

Por tanto, teniendo en cuenta que se ha presentado una proposición no de ley que ha estado descansado para su tramitación durante mucho tiempo y que ha podido ser enmendada convenientemente y que además me da la impresión, por lo que ya se escuchó previamente, que todos conocíamos la posición de todos, teniendo en cuenta eso, mi Grupo pide que se vote como se ha presentado, como se ha tramitado y como se ha discutido, sobre todo, porque hemos discutido esto y, por tanto, queremos que se vote esto, no otra cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, señor González Bedoya.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. José Luis Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, nosotros aceptamos cualquier solución que permita el Reglamento y que, interpretado por la presidencia, trate de satisfacer las demandas de los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

En su consecuencia, después de la reunión que hemos tenido los representantes de los portavoces y la Mesa, esta presidencia resuelve que se vote conjuntamente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. Consecuentemente queda aprobada la proposición no de ley presentada por el Grupo Regionalista, con 2 votos a favor, ninguno en contra y 30 abstenciones.

Seguidamente pasa al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 5.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número cinco: Interpelación número 68, relativa a campaña de difusión de la lectura, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señora diputada, esta presidencia

se congratula de su buen estado de salud para poder defender esta interpelación y las demás preguntas. Adelante.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy agradecida por su interés por mi salud.

Señorías, el Grupo Socialista interpela en el día de hoy al Consejo de Gobierno sobre un asunto que es ampliamente conocido por la opinión pública gracias a la propia publicidad que le ha dado el Consejo de Gobierno y, por otra parte, porque, como todos habrán podido comprobar en la prensa, ha suscitado una cierta polémica entre el señor consejero y un especialista en lectura infantil.

Pues bien, el asunto es el reparto gratuito de 50.000 libros entre niños de la región entre 13 y 14 años de edad. Y de esa cantidad global, 20.000 libros tienen por autor al entonces consejero de Cultura, D. Rogelio Pérez Bustamante. Libros que además tienen un precio de venta al público de 1.272 pesetas unidad.

Por consiguiente, no voy a referirme a si este regalo masivo de libros puede denominarse, como se está pretendiendo, una campaña de animación a la lectura, aspecto que será analizado en un próximo pleno puesto que hay otra iniciativa para entrar en el fondo de esa cuestión, hoy lo que traemos los socialistas a esta Cámara es la necesidad urgente de clarificar y delimitar responsabilidades sobre la actuación de un consejero que ha propuesto al Consejo de Gobierno la edición de dos libros redactados exprofeso por él mismo, para la realización de una campaña institucional.

Y dicho consejero no sólo obtuvo el beneplácito de la iniciativa, sino que además es autorizado a realizar este contrato editorial por el propio Consejo de Gobierno, puesto que tal operación, tal actividad, sobrepasaba los cinco millones de pesetas, máxima cantidad de la que puede autorizar personalmente un consejero y, por tanto, según el artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Regional de Cantabria, era preceptiva la autorización del Consejo de Gobierno.

Centrada la cuestión en este aspecto, es evidente que hay que delimitar claramente dos niveles de responsabilidades. Una, que son las de un

funcionario público -o sea, el Consejero- que en función de su cargo interviene a título personal en una actividad mercantil, en la que iba a ser beneficiado de algún modo. Segundo nivel de responsabilidad: la de un Consejo de Gobierno que conoce y consiente que el titular de una Consejería sea parte interesada de una actividad organizada y financiada con fondos públicos y de la propia Consejería, cuyo consejero interviene adjudicándose directamente, por tanto, la autoría de esos textos que iban a ser editados y, por consiguiente, sin haberse atenido a la Ley de Contratos por la cual, como todos sabemos, es preceptivo que este tipo de adjudicaciones salgan a concurso público, cuestión que tampoco se ha respetado.

En el primer caso el Consejo de Gobierno está obligado a esclarecer documentalmente, y subrayo documentalmente, si el ex-consejero Pérez Bustamante ha percibido o no un beneficio económico por la elaboración de los textos, cuestión bastante probable dado que en la contraportada de los libros consta el copye raide de D. Rogelio Pérez Bustamante, su hijo David y del dibujante Andrés Torre. Por tanto, si la propiedad del texto está registrada, los derechos de autor que la Ley de la propiedad intelectual le reconoce, están percibiendo por esta primera tirada de 20.000 ejemplares, a 1.272 pesetas la unidad, una cantidad aproximada de dos millones y medio de derechos de autor, calculando el porcentaje en un 10 por ciento, porcentaje que puede llegar a ser hasta un 15 por ciento, depende del acuerdo que haya con la editorial. Si esto es así, si esta circunstancia que yo presento como hipotética se ha producido, estamos ante una situación tipificada en el Código Penal, título séptimo, capítulo once, artículo 401, que dice: "El funcionario público que directa o indirectamente se interesase en cualquier clase de contrato u operación que deba intervenir por razón de su cargo será castigado con las penas de inhabilitación especial y multa del tanto al triplo del interés que hubiere tomado en el negocio".

Por tanto, ruego al Consejo de Gobierno, al señor consejero de Cultura, que si están en condiciones de esclarecer documentalmente que D. Rogelio Pérez Bustamante no ha obtenido ni va a obtener beneficio económico personal, ni familiar, de los derechos de autor de una actividad institucional que se autoadjudicó por razón de su cargo, lo haga inmediatamente ante este Parlamento, puesto que estaríamos prejuzgando un caso claro de fraude a la Administración.

En el caso de la responsabilidad del Consejo de Gobierno que, como hemos referido, ha aprobado y autorizado el gasto de la citada actividad, puesto que ésta sobrepasaba con creces los cinco millones de pesetas -creo, según noticias, que ha llegado a ser una inversión de 25 millones-, ha consentido la autoadjudicación de la autoría de esos dos textos, reportando los posibles beneficios económicos citados a un miembro de ese Consejo de Gobierno. Si todo ello, como parece evidente, se ha producido simultáneamente al cargo de consejero, las responsabilidades de este Consejo de Gobierno son plenas y su conducta está igualmente tipificada en el Código Penal, título séptimo, capítulo primero, artículo 358, en el que se dice que "el funcionario público que a sabiendas dictare resolución injusta en un asunto administrativo, incurrirá en la pena de inhabilitación especial. Con la misma pena será castigado el funcionario público que dictare, por negligencia o ignorancia inexcusable, resolución manifiestamente injusta en un asunto administrativo".

Señorías, estamos ante un claro caso de prevaricación por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria, puesto que se dan todas las circunstancias que he señalado, salvo que, como he dicho anteriormente, nos demuestren documentalmente que nada de esto se ha producido. Ante este hecho, la Cámara, esta Cámara, no puede ni debe inhibirse, exigiendo por tanto las responsabilidades políticas precisas. De otro modo estaríamos traicionando el mandato que todos los ciudadanos de Cantabria confían a este Parlamento, cual es la vigilancia y el control de la acción del Gobierno.

Si las responsabilidades políticas no se aclaran a satisfacción, por una parte, o si efectivamente hubiesen concurrido las circunstancias que yo he señalado y no pueda señalar nada en contrario el Consejo de Gobierno, a la instancia judicial le correspondería delimitar las penales a que hubiese lugar.

Por tanto, yo ruego al Consejo de Gobierno una respuesta seria, una respuesta rigurosa, en la que pueda quedar esto suficientemente clarificado y, por consiguiente, estamos a la espera de esa respuesta y en función de ella el Grupo Socialista tomará las decisiones oportunas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, en funciones): Muchas gracias, señora diputada.

Señor consejero, tiene usted también diez minutos.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente, señorías.

Qué duda que si yo hubiera formado parte del Consejo de Gobierno cuando se produjo esta adjudicación de libros para la campaña de difusión de la lectura, hubiera subido aquí temblando ante las graves amenazas que la diputada socialista ha, desde esta tribuna, mantenido sobre la actuación del Consejo de Gobierno y el consejero anterior. Yo, sinceramente, creo que no tengo ninguna responsabilidad en lo acaecido, pero que asumo, como miembro del Consejo de Gobierno, toda la responsabilidad que tenga el mismo. Creo que la situación es mucho más clara y, desde luego, no existe nada que pueda hacer pensar que ha habido una actuación en absoluto no voy a decir ilegal, sino una actuación que pueda rozar los límites de la moralidad.

Ante una situación real de bajo índice lector que demuestra cualquier tipo de encuesta que se realice sobre la población juvenil, un bajo índice lector que debe ser achacado a numerosas causas, como sabe la señora diputada, desde la masiva utilización de medios audiovisuales en la educación y también en los ratos de ocio de los jóvenes, hasta la baja dotación de bibliotecas en los centros escolares, la poca proliferación de bibliotecas familiares, etc., una realidad que existe en nuestra región y, por desgracia, en todo el país, la Diputación Regional de Cantabria, la Consejería de Cultura, Educación y Deporte intenta promover el hábito lector y crea una campaña de difusión de la lectura.

Una campaña que tiene como principales objetivos el de promover los hábitos lectores, el de favorecer la presencia en todos los hogares de los chicos cántabros de una pequeña biblioteca. Una pequeña biblioteca que pueda ser germen de una gran biblioteca y, sobre todo, que sea el germen de una biblioteca selectiva donde cada chaval vaya poco a poco teniendo, poseyendo, aquellos libros que mas convienen a sus intereses y a su formación. Y al mismo tiempo intentando desde las instituciones regionales estar presentes en los centros escolares y dar a conocer aspectos muy importantes para nosotros, como puede ser la historia de Cantabria que, por desgracia, al no tener competencias en materia educativa, no podemos intervenir a la hora de elaborar los programas escolares y entonces existe una ausencia absoluta en los textos

escolares que manejan nuestros jóvenes de todo aquello que está y es relativo a nuestra historia, a nuestra identidad regional.

Ante esta situación, la Consejería de Cultura programa una campaña de difusión de la lectura con estos objetivos que acabo de manifestar, y para lo cual, lógicamente, en primer lugar se trata de hallar unos instrumentos atractivos, unos instrumentos que no sean un valor añadido a lo que los jóvenes tienen en sus textos escolares. Porque una campaña de este tipo si se basa en la acción de unos libros que tienen el mismo atractivo que los textos escolares, no hubiera sido bien recibida por la población juvenil. Entonces se pretende buscar unos libros que tengan suficiente atractivo, que sean una distración para los chicos y que al mismo tiempo supongan un elemento importante en su formación.

Ante las limitaciones presupuestarias de la campaña, al final se llega a la conclusión de que sería oportuno dotar a cada uno de los jóvenes de octavo curso de EGB, que es el último curso de la enseñanza general básica, y en la idea de continuar la campaña en los años siguientes, para que todos los jóvenes cántabros a lo largo de estos años venideros pudieran disponer de este germen de biblioteca, dotar de unos libros suficientemente atractivos, como para que agradezcan la presencia institucional en los centros escolares y al mismo tiempo conozcan algo de su propia identidad. Se escogieron tres libros de autores variados, basados sobre todo en la literatura infantil y juvenil, y luego dos libros que son muy importantes.

Se estudió la necesidad de introducir la historia de Cantabria en la comunidad escolar. ¿Qué historia de Cantabria se puede introducir en los colegios, de manera que esa historia de Cantabria no suponga un elemento más de estudio y de esfuerzo para los jóvenes?. Lógicamente tenía que ser una historia de Cantabria atractiva, amena, agradable, que no supusiera ningún esfuerzo en su lectura, que sirviera de distración, que los chicos hojearan amablemente y que al mismo tiempo sirviera para formar parte de su propia formación cultural.

Y se va al mercado, es algo muy sencillo: ¿dónde encontrar unos libros suficientemente atractivos como para que cumplan con estas necesidades que nos hemos planteado?. Y en el mercado, no en la adjudicación a tres distintos autores o a tres distintas empresas, sino en el mercado existen unos libros

que cumplen estas condiciones. Existen en el mercado y están editados anteriormente, y entonces da la casualidad de que esos libros que existe en el mercado, la historia de Cantabria y la historia de Santander en comic, maravillosamente dibujados por Andy y con textos de un historiador importante de nuestra Comunidad, que tiene una solvencia y un prestigio contrastado por numerosas publicaciones, tal es Rogelio Pérez Bustamante, esos libros existen y no hay otros de parecidas características.

Ante esa situación de que tenemos unos libros que cumplen con aquello que nosotros pretendíamos, que era de que el libro fuera atractivo y que mostrara la historia de nuestra Comunidad y también la historia de la capital de nuestra Comunidad, en la idea de que en años sucesivos iremos mostrando la realidad histórica de otras poblaciones y comarcas de nuestra Cantabria, ante eso se hace una elección de esos textos, de esos libros que están en el mercado y que da la casualidad de que en dos de ellos, y no como único autor, sino simplemente como persona que ha hecho el guión, porque la parte fundamental de los textos son los dibujos, que son los dibujos de Andy, en dos de ellos figura el catedrático Rogelio Pérez Bustamante como autor del guión. El Consejo de Gobierno de Cantabria opta por esos dos textos, por esos dos libros, cuando el mercado, desgraciadamente, no es prolífico en este tipo de libros, no existen otros alternativos que pudieran haber servido de comparación y realiza una compra.

A continuación, una vez esos libros han sido comprados, se distribuyen, como bien sabe la señora diputada, en los centros de Cantabria. Se intenta dar publicidad para que todos los cántabros se enteren de que desde la Diputación Regional se está actuando desde nuestros escasos recursos, porque no tenemos las competencias, pero se está actuando sobre los jóvenes y se está actuando, sobre todo, mostrando lo que es más importante para nosotros, para que los jóvenes vayan adquiriendo una conciencia de propia identidad, como es la historia de Cantabria.

Ese es el misterio. Aquí no ha habido una adjudicación entre tres empresas, entre cuatro o entre dos; ha habido unos libros en el mercado y se ha optado por ellos porque eran los únicos que respondían a las necesidades que planteaba la campaña.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor consejero.

Turno de réplica. Doña Carmen Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: De la intervención del señor consejero tengo que necesariamente deducir que no puede contestarme a las cuestiones bien concretas que le he planteado, y es demostrar documentalmente que no se han producido los hechos, que no es que los exponga yo y que tenga por ello que hacer temblar a nadie, señor consejero, es que son hechos que los tipifica el Código Penal.

Yo me limito a exponer unas actuaciones, que usted no me ha desmentido en absoluto. Usted, lógicamente, ha desviado el asunto para hablar de la campaña de la lectura, las razones el porqué se hace, los objetivos que ustedes pretenden conseguir. Pero eso, como yo ya dejé bien establecido en mi exposición oral aquí y en mi interpelación escrita, no se trata de eso. Hay una iniciativa parlamentaria precisamente en esa dirección; por eso yo se lo advertí previamente. Aquí hemos venido a esclarecer si el señor consejero se ha beneficiado de una actividad mercantil en función del cargo que ocupaba, por eso se pudo beneficiar. Y, por otra parte, le hemos interpelado muy concretamente al Consejo de Gobierno sobre qué criterios de política general pueden justificar que un consejero fuera parte interesada de una actividad lucrativa de dinero que sale de la propia Consejería y de una actividad de la propia Consejería. Bien sencillo.

El señor consejero se ha extendido aquí en un tema que no era el debate de hoy. Yo le he pedido unas pruebas documentales que no me ha aportado. Y decirle que creo que no digo que me haya mentido, pero yo creo que no se ajusta a la verdad lo que usted ha afirmado aquí, que era eso lo que había en el mercado y como sólo había eso pues que eso se ha comprado. No, señor consejero. Utilice usted la contraportada del libro y ahí verá usted todos los datos de propiedad intelectual, incluso de régimen económico, de esa publicación, y ahí verá usted que es una primera edición de diciembre de 1989. Si hubiese sido lo que estaba en el mercado y que se ha vuelto a reeditar sería una segunda, una tercera edición, pero no una primera edición; son textos.

Además, señor consejero, yo he tenido la fortuna de ver en Telecantabria una entrevista que le realizaron al dibujante, a Andy, en la que él, con toda la sencillez y con toda la honestidad del mundo, por otra parte, contaba cómo se había gestado la operación y contaba cómo a él un amigo de Torrelavega le dijo que el señor consejero quería escribir unos comics sobre la historia de Cantabria y que entonces dijo: oye, pues podrías ser tú el dibujante de esas historietas, por qué no vas a la Consejería. Entonces fui a la Consejería y, efectivamente, me dijo que sí, que lo podíamos hacer entre los dos, y lo hicimos. Así de sencillo. Eso está grabado también en Telecantabria; supongo que guardarán las grabaciones.

Por tanto son unos textos, unos trabajos realizados exprofesamente para esa actividad de la Consejería. Y usted, por favor, si puede hágalo, demuéstreme que esa actividad no ha supuesto ningún lucro para el señor consejero, porque es ahí donde se derivan las responsabilidades penales. Y eso es lo que yo, sinceramente, espero oir, y no balones fuera y hablar de un tema que no es precisamente el asunto de esta interpelación.

También decirle que en la Universidad de Cantabria hay muchos historiadores de todas las épocas de la historia, desde la Prehistoria hasta la Contemporánea, que llevan ya diez años trabajando sobre la historia de Cantabria y que seguramente si hubiese existido un concurso público de ideas, pues hubiesen podido concurrir, y a lo mejor así nos hubiésemos evitado las barbaridades y la deformación histórica, que al menos creo tener cierta autoridad para referirme a lo que se refiere a la etapa contemporánea, que se vierten en esos comics; pero que, como digo, eso será objeto de otra iniciativa parlamentaria que ya está registrada.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señora diputada.

Turno de dúplica. Tiene la palabra el señor consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que se han hecho aquí unas graves acusaciones. Es la señora diputada la que tiene que demostrar que el anterior consejero se ha

beneficiado de esos libros. Yo no tengo que demostrar que no se ha beneficiado, es la señora diputada quien ha de demostrar. Si realmente viene aquí con una interpelación de este tipo, ha de traer documentación exhaustiva que demuestre que el anterior consejero se ha beneficiado. Y aquí no ha aportado nada. Por lo tanto, no es el Consejo de Gobierno quien ha de demostrar nada, sino que es la interpelante la que ha de traer pruebas documentales que indiquen que hay un leve indicio de que el señor consejero se ha beneficiado. Por lo tanto, creo que ese es el primer punto que hay que clarificar.

La Diputación Regional de Cantabria no ha dado un duro al señor consejero del Consejo de Gobierno, Rogelio Pérez Bustamante.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, señor diputado y señor consejero. Convendría matizar que no se habla de un consejero, sino de un ex-consejero. Es importante a efectos del Diario de Sesiones. Gracias.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Era un consejero en el tiempo pasado, pero estábamos trayendo esto al tiempo presente y ha habido un lapsus por mi parte.

Por lo tanto que quede claro que nosotros, desde el Consejo de Gobierno y desde la Diputación Regional de Cantabria, se ha pagado a una empresa editorial. Y nosotros tenemos garantías escritas y verbales del anterior consejero de que él no ha recibido, de que no se ha beneficiado para nada de esa adjudicación. Tendrá que ser la interpelante la que demuestre que ha habido un beneficio para el señor consejero.

En cuanto a que el trabajo sea exprofeso o no, pues eso es algo que yo realmente no voy a descubrir aquí. Yo creo que hay un mérito importante en el anterior consejero, que es el hecho de haber concebido una idea; una idea que no se desarrolla en dos días ni en tres. Y creo sinceramente que cuando se adjudicó, que fue el 8 de noviembre, a una empresa los libros, si no el proyecto absolutamente realizado, la idea estaba plenamente realizada y el trabajo de los profesionales que habían realizado el libro también.

¿Juzgar el libro?. Bien, yo no me atrevo a tanto. Yo lo que si puedo decir es que es un libro extraordinario, que le he leído, que me he deleitado en su

lectura, que creo que es un libro que puede interesar e interesa, que realmente sé que interesa a los chavales, porque es un libro que está perfectamente adaptado a la mentalidad de los chicos. Y, desde luego, no me considero tan altamente capacitado como para prejuzgar y decir que es un libro que realmente no tiene ningún interes y que deforma la realidad contemporánea de nuestra historia. Yo no voy a ir tan lejos. Sinceramente creo que es un libro que está adaptado al mundo juvenil y que muestra nuestra historia. Quizá no sea un libro extraordinario, no sea un libro maravilloso, pero es que realmente lo extraordinario y lo maravilloso no existe. Es algo que todos pretendemos y que algunas veces nos acercamos a ello.

Al hilo de lo que estamos tratando, pues yo quiero leer un párrafo de un escrito del señor Rogelio Pérez Bustamante, con fecha del 20 de enero del 89, dirigido a D. José Felix Santibáñez, Institución Cultural Cantabria, donde dice: "Estimado señor.- Las circunstancias que hacen necesaria mi intervención, dirección o colaboración en trabajos de carácter científico, coeditados o patrocinados por la Diputación Regional de Cantabria, hacen conveniente que cumpla con mi deseo y voluntad de que los correspondientes derechos de autor, en el supuesto de que se perciban, desde el tiempo en que desempeño el consejero de Cultura, Educación y Deporte, sean destinados a una entidad de carácter benéfico. Es por ello que es mi voluntad de ceder mis derechos de autor de dichas obras al Asilo de San Cándido, domiciliado en Cajo, sin número, y en tal sentido ya me he dirigido a dicha institución benéfica para hacer la cesión de tales derechos, puesto que es mi intención que así se haga mientras estoy en posesión de cargos públicos. Reciba un cordial saludo, Rogelio Pérez Bustamante".

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracia, señor consejero.

Seguidamente se pasa al turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, si desean hacer uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Miguel Angel Revilla tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

La verdad es, señor consejero, que yo esperaba de usted otra explicación. Yo esperaba que hubiera subido aquí y al menos hubiera dicho: yo jamás lo hubiera hecho. A mi no se me hubiera ocurrido hacer una cosa de éstas; éticamente a mi no se me hubiera ocurrido. Porque las explicaciones que nos da yo no sé a quién habrán podido convencer. Al que venga convencido ya de antemano, probablemente; a los demás, no, y se lo digo desde un Grupo que no es el interpelante.

Es decir, en el mercado no habia otra cosa. Pero, bueno, si es que el propio Consejero es el que determina qué es lo que quiere en función de que sabe qué es lo que va a publicar. Naturalmente si él es el que lo escoge es una pescadilla que se muerde la cola. Yo quiero una historia de Cantabria o quiero algo que no esté escrito por nadie, y previamente lo escribo y luego me lo compro.

Hay un tema que no le debe de entender muy bien el señor Consejero cuando dice que no se ha beneficiado de nada. Cómo que no, si no tiene que demostrar nada. El mayor beneficio que tiene un escritor es que le publiquen los libros y que se los publiquen gratis. Si usted ahora mismo pusiese un anuncio en la prensa la Consejería de Cultura está dispuesta a editar los libros de todos los que en Cantabria se dediquen a la poesía, la historia, la arqueología, lo que quiera usted, tiene más de doscientos mañana en la Consejería de rodillas pidiendo que ustedes les publiquen los libros gratuitamente, diciendo que todos los beneficios de autor para la Consejería. Qué más beneficio que conseguir que ustedes les publiquen un libro gratis.

Para un escritor ese el beneficio fundamental. Hombre, para Camilo José Cela también está el beneficio de la venta de los libros, pero todos sabemos que los libros que escribe el Sr. Pérez Bustamante los compran cuatro, y que la mayoría de ellos son de regalo. Todos los que estamos aquí tenemos uno que ha debido de costar como 3.500 pesetas.

Y otro caso, Liébana, de otro libro editado por la Consejería y por la Diputación Regional del Consejero, de coste carísimo, donde no se ha vendido ningún ejemplar, donde los han regalado prácticamente por las casas, a los diputados nos han mandado hasta dobles de ejemplares y debe de salir cada libro no sé si a 3.500 pesetas. Y es del señor Consejero. Y hay más libros del señor Consejero publicados. Es impresentable que un señor Consejero aproveche

su estancia de Consejero para editarse los libros, y claro que hay beneficio, el que la edición es gratis, porque son libros que no se venden. Porque un libro de 3.500 pesetas sobre Liébana lo compran cuarenta, pero el beneficio está en el curriculum de un escrito que consigue que alguien le dé cuatro millones para editar un libro con fondos públicos y que aparezca en las librerías, naturalmente el libro regalado.

Es impresentable, señor Consejero. Y yo le pido a usted que haga una autocrítica porque yo creo que usted no lo haría nunca. Usted eso no lo haría, fíjese lo que le digo. Papel temporal, ponga cara de pocker, pero no disculpe lo que no tiene justificación posible, porque no es solamente el libro de los comics, ha editado muchos más libros y ha costado al patrimonio de Cantabria muchos millones de pesetas, de libros del propio Consejero. Que tenemos todos en casa el de Liébana y ha debido de costar como a 3.000 pesetas cada uno, y la edición creo que ha salido por cuatro millones de pesetas, y los libros los han regalado todos porque no se vende ninguno, quién va a comprar un libro sobre Liébana de 3.500 pesetas, ni Bedoya que es de allí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Siguiendo con el turno de intervenciones, corresponde al Grupo Parlamentario Popular. D. Dionisio García Cortazar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Yo ante las últimas manifestaciones del Sr. Revilla no tengo nada que decir. Realmente creo que no han sido elegantes y ante la no presencia del anterior Consejero esas valoraciones, que no añaden ni quitan nada al debate, creo que eran al menos innecesarias. Y desde luego yo no puedo responder, eso es algo que estará en la conciencia del anterior Consejero, pero creo que la elegancia política exige que cuando una persona no está presente y no puede responder a acusaciones que juzgan su moralidad más que su actuación política, no deben hacerse.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, le rogaría ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, señora diputada.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Le rogaría medio segundo para aclarar ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Usted quiere hacer una intervención en razón a un requerimiento de la interpelación. Un minuto, bien entendido que luego el señor Consejero, si lo desea, pueda hacer también uso de la palabra. Y no entremos, por favor, en nuevos debates.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias.

Mire, señor Consejero, yo no he hecho aquí graves acusaciones, yo interpelo al Consejo de Gobierno sobre unas actuaciones que están en la opinión pública y que yo quiero que se esclarezcan. Eso dice la interpelación y creo que está expuesta correctamente, si no la Mesa no la hubiese admitido a trámite.

Yo no acuso de nada, yo pregunto. Además he rogado que si usted tenía alguna documentación que demostrase que lo que parece que ha ocurrido no se ha producido lo agradecería enormemente, porque, mire usted, a mí me preocupa más el prestigio de las instituciones que el de las personas, aunque también me importe el de las personas, pero en este caso el de las intituciones. Por eso le decía a usted que si puede demostrarlo documentalmente lo haga.

En segundo lugar, no me diga que no ha percibido nada de la Consejería. Eso nunca es así, los derechos de autor se cobran de la editorial, usted debería de saberlo. Es algo elemental.

Por otra parte, yo le decía a usted si tiene pruebas documentales, y yo desaprovechando la carta que parece ser que usted tiene ahí, y le rogaría una fotocopia, sale y dice, sin darle la menor importancia, que el señor Consejero tiene un documento, que espero que tenga validez oficial y que se haya hecho ante notario para que eso pueda servir, en el que dice que renuncia a todos los derechos que se puedan percibir en el futuro por todas las publicaciones que ha realizado en su etapa de Consejero. Si usted ya me estaba aportando una medio prueba a lo que yo pedía. Yo no sé, yo creo que usted no ha sido consciente de eso, y yo, mire ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señora diputada, hemos pasado del minuto. Por favor, le ruego que finalice.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Finalizo, pero, señor Presidente, creo que estará conmigo en que era importante la puntualización.

Yo no quiero desprestigiar a nadie, yo quiero aclarar las cuestiones políticas que puedan poner en entredicho las instituciones en Cantabria, en este caso una Consejería y un Consejo de Gobierno.

Si esos derechos de autor efectivamente van a ir en beneficio de una institución sin fines de lucro me parece muy bien, porque hasta ahora lo escandaloso es que un señor ex Consejero se haya jactado durante ese período de tiempo que ha ocupado un cargo público de haber publicado más que nunca, y eso, Señorías, soy yo testigo, porque según nos comentó ante un variado y numeroso público esa era la condición que él habia puesto para aceptar la Consejería, el que le dejaran seguir publicando. Cuando la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Diputación Regional de Cantabria, creo que en el artículo 36, dice que ningún Consejero podrá compatibilizar su actividad con ninguna otra. Y aquí no se ha dado el caso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, señora diputada.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente:

Lo primero manifestar que no he sido yo quien ha destapado la caja de los truenos hablando de juzgados, que ha sido la señora diputada la que ha dicho que era un tema que había que llevar al juzgado. Ha sido la señora diputada, no ha sido el que en estos momentos está hablando quien ha actuado de esa manera.

La carta es una carta que yo voy a dar una fotocopia y lo que necesite a la señora diputada, porque es una carta que está dirigida, con fecha del 20 de enero del 89, a la Consejería de Cultura, y supongo yo que la carta tiene como finalidad el que se conozca cuál era la intención del ex Consejero cuando él mismo de alguna manera promocionaba sus libros.

En cuanto al hecho de que el señor Consejero, en el tiempo que ha sido tal, haya publicado muchos libros, pues puede ser debido a varias razones, entre ellas que sea una persona con mucha capacidad, que produzca mucho y que al producir tanto parte de lo que produzca, lo mismo que para cualquier otro autor, tenga calidad suficiente como para que sea promocionado desde la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Pasamos seguidamente al punto sexto del orden del dia. Por el señor Secretario dese lectura.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número seis: Pregunta número 163, relativa a actividades del Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico y Monumental de Cantabria, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Doña Carmen Calderón tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A resultas de que esta diputada ha recibido una documentación de un ciudadano de Cantabria, que en su dia fue nombrado vocal del pleno del que después fue Instituto para la Conservación del Patrimonio, y que en aquel momento, cuando se hizo el nombramiento, era del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria.

A raíz de un escrito de este ciudadano de Cantabria, vocal de ese pleno, en la que me dice -y me dice que la utilice, si lo creo necesario, publicamente, pero no lo voy a hacer-, en la que me dice que desde la fecha en que recibió el nombramiento, que fue el 31 de mayo de 1988, ese pleno no ha sido convocado nunca.

Por tanto, yo pregunto que qué actividad ha podido realizar el Instituto

para la Conservación del Patrimonio Histórico Artístico si, como indica el decreto que regula su funcionamiento, el Pleno es el que tiene las funciones de asesorar y de determinar los programas anuales de actuación del Consejo de Gobierno sobre la materia.

De ahí viene el que me interese por qué actividades realiza este Instituto, el que al parecer que uno de sus órganos de funcionamiento, porque funciona en pleno y en comisiones, el pleno, que es el que tiene de alguna manera, que asesorar y planificar sobre la actividad el patrimonio al Consejero y al Consejo de Gobierno, no ha tenido ninguna actividad desde su constitución en 1988.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Las preguntas tienen una limitación de horario, y entonces vamos a tomar nota de lo que ha consumido la señora diputada, y ahora seguidamente va a tener uso de la palabra el señor Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Yo voy a contestar a la pregunta que hay aquí publicada, no a una pregunta nueva que me pueda plantear la señora diputada. Desde luego no estoy dispuesto a que venga a la Asamblea y pretenda que responda a preguntas que no se han planteado previamente.

Por tanto, voy a responder única y exclusivamente a la pregunta planteada, y voy a leer la pregunta para que se sepa qué es lo que pregunta aquí y ha presentado ante la Mesa la señora diputada. La señora diputada pregunta ¿qué actividades concretas ha desarrollado hasta la fecha el Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico Monumental de Cantabria desde su creación el 29 de junio de 1988?. No pregunta otra cosa y no voy a responder a otra cosa.

Ante esa pregunta le respondo. Coordina las Comisiones Técnicas del Patrimonio y la Oficina Técnica de planeamiento, redacción de proyectos, desarrollo y control de obras.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a usted, señor Consejero.

Señora diputada.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

Bien, Sr. García Cortázar. Si yo de alguna manera lo que le he dado es una pista estupenda, porque si yo me hubiese limitado a leer lo que hemos registrado no hubiese tenido la oportunidad que le he dado de salir a decir pues no es cierto, el pleno se ha reunido en tantas ocasiones, han elevado tantas propuestas. Pero le he adelantado la pista, porque, claro, en las preguntas no hay la oportunidad de debatir como en las interpelaciones, para adelantar del debate. Y su Señoría no es capaz de coger el hilo del asunto.

Pero, Sr. García Cortázar, pero qué actividad va a poder desempeñar ese Instituto si todavía no se ha constituido el pleno. No es que no haya habido una reunión o dos desde el 88, es que no se ha constituido. Yo le pregunto a su Señoría que por qué razón esto no se ha constituido y en qué condiciones están funcionando las tres Comisiones Técnicas, quién eleva las propuestas si no las hace el Pleno. Según el reglamento que lo regula esos vocales nombrados, como este ciudadano que ha tenido la amabilidad de poner en mi conocimiento este asunto, porque están escandalizado de que se creen organismos, instituciones, para nada.

Pues permítame que le diga, señor Consejero, que la impresión que esta diputada tiene y que ciudadanos como el que me ha informado tiene, y otros muchos, es que eso no funciona, porque se creó simplemente para nombrar a un Secretario de un Instituto para el Patrimonio que no existe. Y, claro, me he ido en noviembre al Boletín Oficial donde ustedes publican la reestructuración orgánica de la Consejería y he aquí la sorpresa del siglo, el Instituto para el Patrimonio Histórico Artístico no se le constituye en unidad administrativa, no se le destina personal, no se le destinan funciones ni tareas. Eso sí, aparece en el decreto de la reestructuración diciendo órganos de lo que es presidente nato el señor Consejero: el Instituto para el Patrimonio ... Y despues vás a la estructura de la Consejería y no existe ese Instituto, pero si que sigue existiendo un Secretario de ese Instituto.

Y aquí está el debate, que ya tuvimos en los presupuetos del año pasado,

en el que el Sr. Hormaechea recordarán ustedes, porque tuvo bastante difusión en la prensa, me estaba desmintiendo que existiese ese Instituto, y esta diputada tuvo que salir con el Boletín en la mano y decir señor Presidente usted firmó el decreto de creación de este Instituto y aquí está el decreto.

Pero, claro, ese decreto además de constituir ese Instituto fantasma, qué otras cosas creaba. Pues una Secretaria General, y además le adjudicaba una sede oficial. Dice "y el Instituto para la Conservación del Patrimonio tendrá su sede oficial en la Finca Labat de la ciudad de Santander". Y la Finca Labat está vacia, Señorías, en la finca Labat de Santander no hay ningún Instituto ni hay nada. Se ha hecho hay una obra millonaria y no se le ha dado ningún destino, y esa es la situación, señor Consejero, triste situación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señora diputada, muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias, señor Presidente.

Desde luego la señora diputada está haciendo uso, no sé cómo llamarlo, si artilugios o técnicas parlamentarias no muy correctas, como el de realizar una pregunta por escrito y después llegar al Pleno con una pregunta completamente distinta.

Yo, desde luego, no voy a entrar en ese juego. Señora diputada, si su Señoría quiere que yo conteste en este Pleno a las preguntas que usted propone, esas preguntas las tiene que proponer previamente. No pretenda que me coja el toro. Yo le voy a responder a las preguntas que usted plantea en la Mesa y no voy a entrar en su juego, porque además me parece que su juego no es correcto, ni adecuado, ni oportuno.

Siguiendo el hilo de lo que usted pregunta en esa pregunta que ha tramitado la Mesa de la Aamblea y que ha llegado a este Pleno, que cualquier diputado tiene en su poder y puede leer, a eso es a lo que yo le voy a responder.

¿Qué es lo que ha realizado hasta ahora el Instituto para la Conservación del Patrimonio de Cantabria?. Le voy a decir:

Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico. Esta Comisión estudia los proyectos de restauración de conjuntos históricos y monumentos de la región.

Se ha reunido: En el año 1988 el Instituto para la Conservación del Patrimonio coordinó seis sesiones celebradas en las siguientes fechas: 7 de septiembre, 27 de septiemre, 10 de noviembre, 5 de diciembre, 13 de diciembre y 27 de diciembre.

En el año 89 se coordinaron las siguientes sesiones. Estoy respondiendo a lo que usted ha preguntado, qué actividades concretas. Eso es lo que usted ha preguntado, y yo le estoy dando actividades concretas con fecha de dia y mes.

Año 1989. Asímismo se coordinaron diez sesiones: 27 de enero, 7 de febrero, 27 de febrero, 4 de abril, 18 de mayo, 7 de junio, 11 de septiembre, 20 de octubre, 7 de noviembre y 21 de noviembre.

En el año 90, se han coordinado dos sesiones, una el 18 de enero y otra el 22 de febrero.

La Comisión Técnica para el Patrimonio Arqueológico y del Arte Rupestre, que estudia los permisos para realizar trabajos de investigación en cuevas, ha celebrado las siguientes sesiones: 16 de junio del 88, 9 de febrero del 89, 30 de mayo del 89, 9 de enero 90, 6 de febrero del 90 y 20 de febrero del 90.

El inventario del patrimonio mueble de la Iglesia Católica, que es un Instituto para la Conservación del Patrimonio de Cantabria, coordinó las negociaciones entre el Ministerio de Cultura-Iglesia Católica-Instituto Sautola, para realizar el inventario del patrimonio mueble de la Iglesia Católica, habiéndose realizado 1.350 fichas de obras muebles, junto con 600 que se están haciendo en la actualidad.

El Plan pluriamual de Restauración del Patrimonio Religioso ha coordinado, junto con la Dirección Regional de Cultural, la redacción de proyectos para el plan de restauración.

El Parque Arqueológico de Julióbriga. El Instituto para la Conservación

del Patrimonio de Cantabria viene coordinando e impulsando el proyecto que se realiza en el Parque Arqueológico de Julióbriga.

Y luego distintas publicaciones que ante el requerimiento por parte del Presidente omito, pero que se refieren a varios libros que han sido publicados y coordinados desde este Instituto.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, señora diputada.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Con su permiso yo intentaría aclarar aquí que el señor Consejero no ha contestado a mi pregunta, porque toda la relación de actividades que acaba de relatarnos no las ha hecho el Instituto, señor Consejero, las ha hecho y las ha realizado ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señora diputada, lo que si es cierto es que la Mesa en su momento acordó la aceptación a trámite de una pregunta realizada dentro de los términos que figuran en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Posteriormente ha llegado al Pleno y el señor Consejero ha respondido a la pregunta. El hecho de que usted quede o no satisfecha es un tema distinto, pero no podemos entrar nuevamente en el debate. Cada uno de ustedes ha consumido ya el turno correspondiente en cuanto al tiempo.

Yo a lo más que puedo atenderla, siempre con esa generosidad que no sé si alguna vez me arrepentiré, puede tener usted un brevísimo instante de decir lo que usted quiere decir, pero muy breve porque llegaríamos siempre a un debate imposible de terminar.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Tan breve como que creo que es del interés de la Cámara y que conste así en el Diario de Sesiones, que lo que ha dicho el señor Consejero está en total contradicción con lo que dice el Boletín de Cantabria, y me remito al decreto publicado el 31 de octubre ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Señora diputada, por favor. En la pregunta que usted ha formulado ...

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Pero permítame decirlo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En estos momentos no se lo permito. La ruego, por favor, que silencie su voz.

Unicamente decirla que el señor Consejero ha respondido a la pregunta que usted le ha formulado. Distinto es que usted se considere o no satisfecha con su satisfacción, pero es que entrariamos en un debate absolutamente diferente.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Que no pretendo abrir ningún debate, señor Presidente. Simplemente decir, y voy a ser muy breve.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La permito, pero, por favor, sea usted breve.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, señor Presidente. Disculpe.

Las actividades que el señor Consejero aquí nos acaba de relatar en cuanto a actividades coordinadas o dirigidas por ese Instituto, eso, señor Consejero, no obedece a la realidad, puesto que según la estructura de la Consejería de Cultura ese Instituto no existe.

Usted nos ha relatado aquí las actividades que ha realizado el Servicio de Patrimonio Cultural ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo)): Perdóneme, señora diputada. Ya ha dicho lo que usted deseaba decir.

Señor Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Unicamente reafirmar que yo he respondido exactamente a lo que ha preguntado la señora diputada: ¿que actividades concretas ha desarrollado hasta la fecha el Instituto para la Conservación del Patriminio Histórico Monumental de Cantabria?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día. Tiene la palabra el señor Secretario. Punto número 7 del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 165, relativa a subvención de tres millones de pesetas concedidas al Ayuntamiento de Santoña para financiar el deporte para todos y tiempo libre, presentada por Doña Carmen Calderón Gutierrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra Doña Carmen Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

La pregunta que esta diputada ha tramitado dice que en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989 se destinaron seis millones de pesetas para financiar el deporte para todos y tiempo libre. De este importe total para todos los ayuntamientos de Cantabria han sido abonados al Ayuntamiento de Santoña tres millones de pesetas por este solo concepto.

Ante la generosa aportación que supone destinar el 50% del total disponible para el deporte de tiempo libre al Ayuntamiento de Santoña por parte de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, se pregunta al Consejo de Gobierno qué criterios técnicos deportivos justifican el dinero destinado al Ayuntamiento de Santoña por ese solo concepto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señora diputada.

Señor Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente:

Efectivamente, del presupuesto del curso anterior tiempo libre y deporte para todos contaba con seis millones. De esos seis millones no fue ni una peseta al Ayuntamiento de Santoña. Por tanto, esos seis millones fueron distribuidos entre distintos ayuntamientos de nuestra comunidad en función a las actividades realizadas.

Hubo una transferencia desde otro concepto presupuestario, en este caso desde concepto de tiempo libre y deporte para todos, de tres millones de pesetas para que el Ayuntamiento de Santoña pudiera desarrollar un plan de actividades que habia presentado en la Consejería.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Doña Carmen Calderón, tres minutos.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Voy a intentar ser lo más breve posible y ceñirme a estos tres minutos, señor Presidente.

Mire, señor Consejero, yo me he permitido preguntar en los términos que lo he hecho, por qué el cincuenta por ciento de ese concepto presupuestario ha ido exclusivamente al Ayuntamiento de Santoña, porque yo tengo una documentación de la Consejería de Cultura que así lo dice. Yo tengo aquí un documento oficial de la Consejería de Cultura que así lo dice.

Y también tengo otro documento en el que me dicen el importe por ese concepto, no entremos en otros, que ha enviado al resto de los ayuntamientos de Cantabria, que como todos sabemos son 102 pero se han subvencionado a 33, incluyendo el de Santoña.

El importe total que se ha transferido por ese concepto hasta noviembre del 89, me dicen los documentos de la Consejería que han sido tres millones para el Ayuntamiento de Santoña, y después se reparten 4.600.000 pesetas para 33 ayuntamientos.

Y en este, digamos, punteo de qué ayuntamientos son los que reciben, e intentando uno encontrar razones y criterios que puedan explicar este reparto tan aleatorio y tan absurdo, se encuentra uno con perlas como las siguientes: Que hay un ayuntamiento, como es el de Riotuerto, que tiene 1.600 habitantes y recibe lo mismo que recibe Laredo, que creo que tiene por lo menos 13.000 ó 15.000 habitantes.

Por ejemplo, hay otra perla que desde luego no tiene desperdicio. Está el Ayuntamiento de Pesquera, que tiene 149 habitantes, que ha recibido lo mismo que Laredo y que Camargo. Tenemos Ayuntamientos como Medio Cudeyo, que teniendo 5.500 habitantes recibe el doble ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, señora diputada.

Me parece que la pregunta es muy precisa, muy concreta, y se habla si no he entendido mal de Santoña. Yo rogaría que como el tema es una pregunta vaya usted en esa línea.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, señor Presidente.

El señor Consejero dice que se trata de otra cuestión. Yo le digo que tengo aquí el documento de la Consejería que me acredita que han sido tres millones de pesetas para Santoña por ese concepto, y que también me acredita que se han repartido por ese mismo concepto 4.600.000 pesetas entre 33 ayuntamientos, y aparentemente sin criterio o con unos criterios absolutamente, no sé como calificarlos si de locura o de qué. Pero no se explica como ayuntamientos con ciento y pico habitantes precisan los mismos recursos para el deporte para todos y de tiempo libre como Laredo, Santoña, Castro y, por ejemplo, ayuntamientos como Colindres que reciben cero pesetas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a usted, señora diputada.

Señor Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias, señor Presidente.

Yendo a la pregunta escueta, los tres millones que ha recibido el Ayuntamiento de Santoña no salieron del concepto presupuestario de tiempo libre.

Al hilo de lo que manifiesta la señora diputada, si realmente tuviéramos que distribuir las subvenciones en función del número de habitantes, sobrábamos todos los políticos, porque cualquier técnico no tendría más que

utilizar una pequeña calculadora para dividir y de esa manera se repartían los recursos y se acabó la acción política.

En cuanto a los tres millones que ha recibido el Ayuntamiento de Santoña, que no han salido de ese concepto presupuestario, que ha habido una transferencia precisamente para que ese concepto que no estaba muy bien dotado, porque realmente era un concepto escaso para la cantidad de actividades que se hace, entonces se ha transferido. Y se ha invertido por parte del Ayuntamiento de Santoña principalmente en dos actividades: subvención al club de fútbol cuando el Santoña militaba en Segunda B -y, como bien sabe la señora diputada, lo mismo ha recibido el club de fútbol de Laredo ahora que milita en Segunda B-; y para la realización de una marcha que se hizo andando desde Santoña a Palos de la Frontera, que se llamaba la marcha del V Centenario. Esas dos son las actividades que han requerido de esa subvención y que han hecho que se haya traspasado desde otra partida presupuestaria para que los seis millones fueran distribuidos entre el resto de los Ayuntamientos y no sufrieran los Ayuntamientos en sus peticiones de subvención la acción importante de estos tres millones.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se da por terminado... ¿Desea usted hacer uso de la palabra?.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, con la benevolencia que caracteriza al señor Presidente.

Simplemente decirle al señor consejero que si esta documentación, que es oficial de la Consejería de Cultura, no es correcta, yo lo que le ruego al señor consejero es que transmita a quien elabora la información que piden los señores diputados que se atenga a la realidad de las cosas. Porque aquí el concepto está muy claro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El señor consejero tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: ... (no se oye el principio de su intervención)...

que los tres millones que se han transferido al Ayuntamiento de Santoña para actividades de tiempo libre, no han salido de los seis millones de ese concepto presupuestario que estaba destinado para tal, sino que ha sido transferido desde otro concepto presupuestario.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Finalizado el punto número siete, pasamos al punto número ocho del orden del día. Por el señor Secretario dese lectura al mismo.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 167, relativa a representación oficial del personal eventual, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Doña Carmen Calderón Gutiérrez tiene la palabra, por el tiempo de cinco minutos máximo en todas sus intervenciones.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, señor Presidente.

La pregunta es muy concreta y es sobre si el personal eventual contratado como asesor del señor Presidente del Consejo de Gobierno puede ostentar su representación oficial.

Por lo tanto, lo que queremos esclarecer, y se lo adelanto al señor consejero, como hice la vez anterior y no pareció agradecérmelo, pero se lo vuelvo a adelantar. Se trata, en concreto, de la representación que viene ostentando doña Ana Alonso, contratada eventual de la Consejería de Cultura a propuesta del anterior consejero, y que sin embargo, a pesar de haber cesado quien la propuso, sigue en el mismo cargo, cosa que no se adecúa a lo que establece la Ley de Régimen Jurídico de la Diputación y del Gobierno de Cantabria. Eso por una parte.

Por otra parte, porque estamos observando que doña Ana Alonso no se presenta en público ni en sus actividades como asesora. Todos sabemos lo que es un asesor: un señor o una señora que le piden pues la elaboración de un

estudio, un asesoramiento, en definitiva, sobre un tema concreto, sobre el que se le supone que es especialista.

Entonces estamos viendo últimamente que doña Ana Alonso por una parte está en funciones de representación política, no correspondiéndole así puesto que no es un cargo electo; en representación, incluso, del señor Presidente del Consejo de Gobierno en actos públicos de reparto de libros. Y estamos viendo, por otra parte, que también se autotitula coordinadora de bibliotecas, cuestión que tampoco es correcta, porque un asesor de ninguna de las maneras puede ocupar puestos de trabajo que están catalogados y están especificados para funcionarios de carrera, facultativos y, en definitiva, para aquellos funcionarios de cuerpos y de titulación superior.

Por tanto, estamos viendo que aquí se está dando una especie de una doble suplantación de funciones, que no entendemos cómo es posible porque esto contraviene toda la legislación, fundamentalmente la Ley de Función Pública de Cantabria, que establece perfectamente quién es el personal funcionario, qué funciones tiene, cuál es el personal eventual y cuáles son.

Por otra parte, está suplantando actividades que le corresponderían a un funcionario y, por otra, una representación política que no le corresponde, puesto que no se trata, en ningún caso, de ningún cargo electo público, sino de un asesor que se supone que está en su despacho y que es especialista en un tema y que el señor consejero le tiene allí a mano para consultarle sobre esa cuestión sobre la que pueda tener dudas o quiera estudios específicos sobre la misma.

Estamos viendo que eso no es así, sino que se está produciendo de la manera que acabo de describir y que, de todas formas, tendrán noticia todos los señores diputados presentes puesto que lo estamos viendo casi a diario en la prensa. Por eso pido que se me aclare si esto es posible y cómo lo puede consentir un Consejo de Gobierno, en el que se esté saltando normativa como la Ley de la Función Pública de Cantabria y la Ley de Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señora diputada.

Por el Consejo de Gobierno, D. Dionisio García Cortázar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente.

La señora Ana Alonso cuando actúa como coordinadora de bibliotecas realiza una función de personal eventual. En este momento no está ostentando ninguna representación oficial del Presidente del Consejo de Gobierno, como figura en la pregunta, sino lo que está haciendo es desarrollar una labor, una labor para la que ha sido contratada y por la cual recibe un salario y es una labor de asesoramiento. El asesorar no significa obligatoriamente que haya que estar metido en un despacho asesorando y pensando. Asesorar significa recabar información y para recabar información hay que salir a la calle, hay que ir a los centros escolares, hay que observar, hay que ver y después hay que llegar al despacho, relatar lo que se ha visto y asesorar. Por lo tanto creo que está justamente en sus funciones como personal eventual y que realiza aquello para lo que ha sido contratada.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor consejero.

Doña Carmen Calderón aún tiene tiempo para su réplica.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, señor Presidente.

Muy brevemente, para mostrar mi total extrañeza ante las palabras del señor consejero. Usted sabe perfectamente que eso no es así. Usted sabe perfectamente que la campaña de reparto de libros la inicia el señor Presidente del Consejo de Gobierno en el Colegio Ramón Pelayo de Santander, y ya la siguiente representación del señor Presidente que, por cierto, según la legislación que he citado antes, sólo le puede representar un Vicepresidente, un consejero de Presidencia o un consejero, estamos viendo que llegan los lotes de esos famosos libros a los colegios con una nota que dice: "No repartir hasta que no llegue el señor Presidente o la señora coordinadora de bibliotecas".

Ser coordinador de bibliotecas, señor consejero, como usted seguramente

muy bien sabe, es un servicio que ha existido hasta justamente esta reestructuración de noviembre de la Consejería, que ha desaparecido; pero aparece una supuesta asesora que realiza funciones que antes realizaba, por ejemplo, un D. Manuel Revuelta Sañudo, actual director de la Biblioteca Menéndez Pelayo, o D. Benito Madariaga de la Campa, que anteriormente era el que dirigía el servicio de coordinación bibliotecaria, y ahora parece ser que doña Ana Alonso realiza esas funciones. Y esas funciones están reservadas a la función pública, a los funcionarios y no a un asesor, señor consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señora diputada.

Señor consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente.

La campaña se inicia, efectivamente, con la presencia del señor Presidente del Consejo de Gobierno, a iniciativa del consejero de Cultura actual, en un colegio de Santander, y cuando el señor Presidente del Consejo de Gobierno ha acudido a algún colegio -no ha podido acudir a todos-, ha sido por iniciativa personal del que está hablando en estos momentos. Y yo también, como consejero de Cultura, he procurado estar en el mayor nímero posible de colegios de nuestra Comunidad. Y como no es posible, por desgracia, que ni el Presidente ni el consejero de Cultura estemos presentes en todos los colegios, porque eso hubiera supuesto un tiempo del que no contábamos, pues hay unos funcionarios, hay una coordinadora de bibliotecas, que se encargan de realizar la función de distribuir los libros, de explicar qué objetivos pretendemos con que esos libros lleguen a los chavales de los centros escolares y se limita cada uno a realizar su función, sin ostentar más representación que la que cada uno tiene: el que es funcionario, funcionario, y el que es personal eventual, personal eventual; pero nadie ostenta ninguna otra cosa más que lo que realmente es.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor consejero.

Pasamos al último punto del orden del día. Por el señor Secretario se dará lectura al mismo.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número nueve: Pregunta número 177, relativa a medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar el precio mínimo de la leche, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Voy a dar lectura a la pregunta.

El día 17 de mayo de 1989 el Consejo de Gobierno de Cantabria aprobó un decreto por el cual, en base a las razones que recogía, se establecía el precio mínimo de la leche en 50 pesetas litro, más complemento. Este acuerdo se comunicó a los medios de difusión de Cantabria y en carta personal a todos los ganaderos. El propio consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, en manifestaciones al Diario Montañés, de fecha 20 de mayo del 89, indicó que tal acuerdo tenía plena validez y suficiente rango para tener vigencia. Desde esa fecha, sin embargo, el precio de la leche no ha hecho más que bajar. Hace un par de horas hemos hablado del precio de la leche alrededor de las 32, 33 pesetas, muy lejos de las 50 que ustedes garantizaban en este decreto.

Por ello preguntamos al Presidente del Consejo de Gobierno, al que consideramos principal factotum de este decreto -porque yo creo que al señor consejero no pudo caberle semejante idea en la cabeza, sería del Presidente, que no está-, qué medidas tiene previsto para que se aplique. Porque están esperando los ganaderos cobrar las 50 pesetas que ustedes les prometían en carta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Revilla.

El señor consejero, D. Vicente de la Hera LLorente, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, señor Presidente.

En primer lugar, no se produjo ningún decreto, en todo caso fue un acuerdo, que son dos normas de rango diferente.

En segundo lugar, el consejero habrá hecho unas declaraciones en los medios. Yo tengo aquí el periódico al que se refiere, y en el subtítulo dice que "el consejero manifestó la plena validez de la recomendación del Ejecutivo regional sobre el precio de la leche". No podemos nosotros pensar que cualquier decisión del Ejecutivo de Cantabria, que, al fin y al cabo, es el Consejo de Gobierno de una región, y pequeña por cierto, pueda tener más fuerza que el propio Gobierno de la nación, que arbitra, si no estoy equivocado, tengo el documento aquí, que arbitra unos acuerdos y que no los cumplen las centrales, mal podrán cumplir lo que nosotros podamos decir.

Lo que hay que enmarcar ese acuerdo en su realidad y no fue otra que intentar cooperar y ayudar a que los ganaderos tuvieran un precio adecuado para la venta de la leche. Y, ciertamente, más o menos así ocurrió, porque eso se producía en el mes de mayo del año pasado y se estaba hablando de la negociación de precios para la campaña de otoño-invierno, no la campaña primavera-verano, y en la campaña otoño-invierno el precio mínimo subió a 42 pesetas, con las ayudas por dia de la calidad de la leche, y siempre hemos hablado de leche de primera calidad. Esta cifra los que tienen leche de primera calidad la subían 5 pesetas más, y luego tenían otros complementos. Y más o menos en esa misma línea se movieron los acuerdos y peticiones que hacían las organizaciones agrarias entonces, a las que nosotros intentamos ayudar.

¿Qué vamos a hacer en el futuro?. Hicimos más. En el mes de agosto, el día 11 de agosto, tuvimos una reunión con los más altos dirigentes de las centrales lecheras, o bastantes de ellos, a nivel nacional y en Santander, y allí se comprometieron con nosotros a fijar una reunión de la Confederación Interprofesional Lechera en Madrid para intentar adelantar el precio de invierno al 1 de septiembre, porque habían manifestado y estaban manifestando todos los días, y ahí están las organizaciones agrarias que lo confirman, habían manifestado que no iban a empezar a pagar el precio de invierno hasta el mes de octubre. Esto se consiguió en una reunión que nos prometieron convocar a nivel de Madrid, y bien es cierto que se consiguió, aunque dijeron que no era por cumplir normas o cumpliar laudos o cumplir arbitrajes, mejor dicho, arbitrajes fue lo que hizo el Gobierno, sino que era por la sequía que padecía el país. Pero lo cierto es que se puso el 1 de septiembre.

En el futuro tenemos que luchar, ya lo hemos iniciado hoy con una serie de

iniciativas, para intentar que haya acuerdos interprofesionales justos, que haya acuerdos interprofesionales equilibrados. Estamos vigilando y vigilaremos para que se cumplan los mecanismos complementarios de los intercambios. Estas cantidades de leche que pueden venir a España desde fuera y que influyen bastante en el precio de los mercados. Ayudar a los ganaderos por todos los medios que tengamos a nuestro alcance para que consigan leche de mejor calidad. Todo esto es lo que nosotros pretendemos hacer en el futuro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Revilla, en turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

A mi me ocurre lo contrario que al anterior consejero, que decía que le preguntaban una cosa en el escrito y luego oralmente le preguntaban otra; a mi me pasa lo contrario, me contestan a algo que yo no pido en el escrito. Porque yo pido en el escrito qué medidas tiene previsto aplicar el Consejo de Gobierno para garantizar a los ganaderos el precio mínimo de la leche en 50 pesetas.

De ahí no hay que bajar ni un céntimo, tienen que ser 50 pesetas. ¿Por qué?. Porque ustedes no me diga que no buzonaron en Cantabria metiéndose con el Presidente antiguo de la Asamblea Regional, que había intentado impedir que se debatiese aquí un precio para la leche, etc. etc. Metieron cartas por todos los rincones de Cantabria, y a aquella gente en la carta le decían que iban a poner 50 pesetas. ¡Hombre¡, yo creo que lo menos es que les debían de haber vuelto a escribir. Estaban esperando una segunda carta, que es lo menos que hay que hacer cuando se dan unas noticias que salen de la mente calenturienta de un señor, porque yo creo que usted no ha podido ser. Usted es consejero, es un hombre del campo, es un señor veterinario, es un señor que lleva en la profesión muchos años, y usted sabe de sobra que ustedes no podían fijar el precio de la leche, lo sabían de sobra. ¿Usted cree que va a haber algún consejero de Ganadería en España que piense que el precio de la leche, que ya no solamente depende del Gobierno español sino que es un precio comunitario, lo puede fijar un Gobierno autónomo?. Estaba enterado perfectamente; lo que

pasa es que el señor Presidente, y como lo dijo aquí en la tribuna, pues le siguieron la cuerda. Pero era para sentir vergüenza. Yo sé que usted habrá pasado unos malos ratos con esto y que se habrá puesto colorado infinidad de veces. Pero ya que mandaron esa carta, lo menos que tenía que haber hecho usted es mandar otra después y haberles dicho: no podíamos hacerlo, no nos habíamos dado cuenta, pero la verdad es que no podemos fijar el precio de la leche, por lo que queda anulada la anterior y la que vale es ésta que ha ido hoy, donde no podemos.

No me diga nada de la Interprofesional, de que van a impedir que llegue leche de Francia. No, no. Yo quiero que me conteste solamente a esto: qué medidas tiene previsto aplicar el Consejo de Gobierno para garantizar a los ganaderos el precio mínimo de la leche en 50 pesetas litro. Nada más contésteme a esto, no me explique otras cosas porque es eso solo lo que pregunto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor diputado.

Señor consejero, ¿desea hacer uso de dúplica?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, señor Presidente.

Como quiere que sea muy breve, lo voy a ser. Nadie ha dicho que para la campaña primavera-verano que ahora se inicia en Cantabria y en el resto de España, se vaya a pedir que la leche tenga un valor de 50 pesetas/litro. Yo no comprendo cómo el señor diputado no se da cuenta, y lo dije antes, lo he dicho antes y ya lo he advertido, que este acuerdo se produjo en un momento en que se estaba hablando y discutiendo el precio de otoño-invierno.

En todos los países de Europa, por lo menos de la Europa comunitaria hay una diferencia, y a veces sustancial, de los precios de la leche en la época primavera-verano, otoño-invierno. Si cogemos la curva de precios de leche en Francia, por ejemplo, que lo tenemos al lado, pues vemos que en el mes diciembre-enero está en la parte más alta, a partir de febrero empieza a bajar, baja hasta el mes de junio y julio, en agosto se recupera un poco la curva y luego empieza a subir. Esto es así un año y otro año.

Por lo tanto, aquel acuerdo, que no decreto, se produjo en un momento que estábamos de cara a la campaña otoño-invierno, y hablamos de una cifra....

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. Señores diputados, yo rogaría el máximo silencio mientras está interviniendo el señor consejero. Gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ... hablamos de una cifra que he dicho antes, y repito, que en la práctica se puso en cifras similares. Por lo tanto no estábamos tan descaminados.

Por ello digo que nadie, y repito, nadie ha dicho ahora que en la campaña primavera-verano, que empieza el día 1 de abril, se produzcan precios de este tenor, porque lógicamente vamos de cara a la campaña primavera-verano. Ya hemos puesto una iniciativa hoy de que se cumpla el arbitraje, no decimos el laudo, el arbitraje sí le hubo, firmado por el señor Director General de Industrias Agrarias, de que durante el mes de marzo se pague la leche al precio de otoño-invierno que se acordó. Es lo que vamos a hacer y seguiremos haciendo.

Y lucharemos, claro que sí, cómo no vamos a luchar, señor Revilla, porque no se importen más cantidades de leche que aquellas que permiten los mecanismos complementarios de los intercambios, que así se llaman. Por qué no vamos a luchar por eso. ¿Qué se cree que influye más hoy día para que la leche baje al ganadero, que los precios a la baja que están en los mercados, en los supermercados, con leche extranjera en cantidad?. Lo que yo no sé si está en los límites que permite los acuerdos con la Comunidad Económica Europea o se ha superado, pero esto hay que vigilarlo, qué duda cabe.

Y haremos más cosas: ayudar a los ganaderos con nuestros planes de mejora genética, que a su señoría no le gustan, para que produzcan leche de más calidad; con más de los 3.000 tanques que se han puesto últimamente para que la leche sea de mejor calidad; con las ayudas a las mejoras de establos, que se han invertido 2.000 millones; con los caminos rurales, que se han invertido 1.500 millones o se han subastado obras por 1.500 millones en el mes de noviembre pasado y las que se puedan hacer en el futuro. Con todo eso contribuiremos, colaboraremos y lucharemos.

Pero no me venga aquí diciendo que vamos a poner la leche a 50 pesetas, porque de cara a la campaña primavera-verano nadie se ha pronunciado en ese sentido, por lo menos del Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Revilla, usted ya ha intervenido en sus dos momentos. Bueno, sea ésta su última intervención.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es simplemente para las últimas preguntas, para las últimas palabras del señor consejero. Si quien ha dicho que había que pagar 50 pesetas por la leche han sido ellos, no yo. Y ha acabo diciendo: no diga usted que hay que pagarles 50 pesetas. No, si yo no lo he dicho, lo han dicho ustedes. Entonces simplemente les pregunto qué van a hacer para garantizar que se paguen, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Revilla, gracias.

Señor consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Creo que lo he dicho ya dos veces y ésta la tercera: cuando se habló de este tema y cuando se tomó este acuerdo fue de cara a la campaña otoño-invierno del año 89. Ahora estamos para discutir lo precios de la de primavera-verano del año 90 y nadie se ha pronunciado en este sentido, salvo que tenemos el mayor deseo y la mayor ilusión porque los ganaderos obtengan un precio justo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras y señores diputados, muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y quince minutos)

******